

El destino de la nobleza petrística: La familia del maestro Martín López de Córdoba¹

Margarita CABRERA SÁNCHEZ
Universidad de Córdoba

Los estudios sobre la nobleza medieval castellana han conocido un gran desarrollo durante las últimas décadas, a pesar de que la mayor parte de las investigaciones realizadas se han centrado en la aristocracia de finales de la Edad Media². La escasez de documentación relativa a los primeros siglos medievales ha dificultado el estudio de los grandes linajes nobiliarios durante esa época, aunque, afortunadamente, desde hace algunos años, el estudio de la nobleza durante la Alta y la Plena Edad Media ha despertado el interés de algunos investigadores, que han llevado a cabo interesantes y valiosas aportaciones sobre el tema³. Pero, pese a todo, aún es mucho lo que ignoramos en relación con la aristocracia anterior a la época Trastámara y sobre los linajes nobiliarios que formaron parte de lo que S. de Moxó llamó, en su día, «no-

¹ Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura titulado Espacio y Sociedad en Córdoba y su entorno en los siglos XII al XV (Ref. PB98-1019)

² Una revisión historiográfica del tema puede consultarse en: Quintanilla Raso, M.^a C., «El protagonismo nobiliario en la Castilla bajomedieval. Una revisión historiográfica (1984-1997)», *Medievalismo*, 7, 1997, pp. 187-233. Entre los estudios más recientes sobre la nobleza castellana bajomedieval destaca la tesis doctoral inédita de García Vera, M.^a J., *La nobleza castellana bajomedieval. Bases de su predominio y ejercicio de su poder en la formación político-social del siglo XV: el reinado de Enrique IV*, y mi trabajo titulado *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Córdoba, 1998. Por último, resultan de consulta obligada las Actas del VI Congreso de Estudios Medievales, *La nobleza peninsular en la Edad Media*, León, 1999.

³ Entre estos trabajos, anotemos los siguientes: Beceiro Pita, I; Córdoba de la Llave, R., *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XIII-XV*, Madrid, 1990; Álvarez Palenzuela, V. A., «Los orígenes de la nobleza castellano leonesa», en el VI Congreso de Estudios Medievales, *La nobleza peninsular en la Edad Media*, León, 1999, pp. 69-88; Martínez Sopena, P., «La nobleza de León y Castilla en los siglos XI y XII. Un estado de la cuestión», *Hispania*, 185, Madrid, 1993, pp. 801-822; Torre Sevilla-Quñones de León, M., *Linajes nobiliarios en León y Castilla (siglos IX-XIII)*, Salamanca, 1999.

bleza vieja»⁴. Como es bien conocido, aproximadamente desde la segunda mitad del siglo XIV, muchos de ellos se extinguieron; otros, en cambio, quedaron tan debilitados con el advenimiento de la nueva dinastía que jamás volvieron a su situación anterior; finalmente, no debemos olvidarnos de aquellos que supieron adaptarse a las nuevas circunstancias, hasta el punto de superar, en ocasiones, el prestigio y el poder perdidos.

Por otra parte, la evolución de la nobleza castellana —al igual que sucede también con el resto de la nobleza europea de la Baja Edad Media— estuvo muy influida por los grandes acontecimientos que, de manera general, caracterizaron al siglo XIV. En primer lugar, los derivados del final de la gran expansión plenomedieval, que son visibles ya en la primera mitad del siglo. En segundo lugar los que se produjeron como consecuencia de las epidemias de peste, que afectaron biológicamente a las familias nobiliarias al igual que lo hicieron con el resto de la sociedad de la época. Muchas de ellas se extinguieron porque les faltó, en el momento oportuno, un heredero legítimo. A su vez, la crisis de mano de obra causada por las grandes mortandades tuvo hondas repercusiones de tipo económico que se tradujeron, según ha podido estudiarse hasta la saciedad, en una disminución considerable de las rentas señoriales.

No obstante, hay una circunstancia en la evolución de esas familias nobiliarias que tal vez no ha recibido suficiente atención y a la que hemos aludido con anterioridad. Se trata del influjo negativo que pudo representar para el futuro de ellas su actuación en cualquiera de los conflictos políticos que caracterizaron a los siglos XIV y XV. Naturalmente es una circunstancia que ha de ser contemplada en conjunto examinando también todas las demás, pero que, a pesar de todo, tiene una significación propia. Por otra parte, es una situación común a toda guerra civil. Como en cualquier otra época en la que se desarrolló un conflicto entre nobleza y monarquía, el triunfo o la derrota de una de las dos opciones en liza terminó por afectar de modo desigual a quienes participaron en uno u otro bando. Pero, seguramente, ninguna de esas guerras civiles fue de consecuencias tan importantes para la historia de Castilla como la desarrollada entre 1366 y 1369. Primero, porque coincidió con el momento más dramático de esas otras circunstancias a las que se acaba de aludir, y, segundo, porque la guerra terminaría con el advenimiento de una nueva dinastía, la dinastía Trastámara, con la cual se inició una época diferente hasta el punto de que se ha caracterizado como «revolución» al proceso de transformación social y política que trajo consigo la renovación completa en la cúpula del Estado castellano. Muchos miembros de la nobleza se sumaron en fecha temprana al bando del futuro vencedor y tuvieron asegurada, desde el primer

⁴ Moxó Ortiz de Villajos, S. de., «De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria en la Baja Edad Media», *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*, 3, 1969, Madrid, pp. 1-210.

momento, la conservación de sus bienes y de su influencia; otros supieron ver a tiempo la profunda sima a la que se encaminaba el rey legítimo y cambiaron de bando oportunamente, cuando parecía seguro el triunfo del pretendiente; finalmente, un grupo nada escaso de ellos persistieron en su fidelidad al Rey Cruel.

Entre los linajes pertenecientes a este último grupo, vamos a examinar el caso de los Hinestrosa y los López de Córdoba. Se trata de dos familias pertenecientes a la nobleza de tipo medio, unidas entre sí por vínculos matrimoniales y dueñas de importantes cargos en la Corte desde mediados del siglo XIV. Su extremada fidelidad a Pedro I dejó a ambos linajes en una situación lamentable tras la instauración de la dinastía Trastámara pues, como tendremos ocasión de comprobar más adelante, algunos de sus miembros acabaron en el patíbulo y los restantes fueron encarcelados y despojados de sus bienes. Sólo tras la muerte de Enrique II pudieron iniciar una nueva andadura. Era sólo el principio de una difícil etapa en la que intentaron recuperar al menos una parte de la fortuna y del poder perdido.

Para llevar a cabo el presente trabajo hemos creído conveniente estructurarlo en varios apartados. En el primero de ellos se ha realizado un estudio genealógico de los dos linajes, tratando de rastrear, en la medida de lo posible, los orígenes de los mismos y analizando, desde un punto de vista prosopográfico, cada uno de los componentes del grupo familiar. Se ha tratado de seguir los pasos de esos personajes tanto en la época de su mayor influencia como, posteriormente, una vez perdido el valimiento real. Como es lógico, se ha tenido en cuenta también la evolución que todo ello tuvo en su descendencia más directa, con el fin de contemplar el proceso a lo largo de varias generaciones. En el segundo apartado hemos abordado el patrimonio inmobiliario que las dos familias llegaron a acumular a finales del siglo XV, cuando quedaba ya muy lejos su etapa de prianza en la Corte.

Para ello, se han consultado fuentes de la más variada índole: desde la información proporcionada por los cronistas de la época hasta las genealogías y manuscritos procedentes de la *Colección Salazar y Castro*, que se guardan en la Real Academia de la Historia, sin olvidar los testimonios notariales conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba, ciudad a la que ambos linajes estuvieron muy vinculados, sobre todo a partir del momento en que entroncaron a través del matrimonio.

I. EL GRUPO FAMILIAR

Como ya se ha apuntado, el estudio versa sobre dos familias de militancia petrista emparentadas al final de la guerra civil de 1366 a 1369. El primero de esos linajes es el de Hinestrosa. Según G. Argote de Molina, este linaje tomó su apellido del lugar llamado Fenestrosa, perteneciente a la merindad burga-

lesa de Castrojeriz⁵. J. Pellicer, por su parte, afirma que, en 1221, Fernando III hizo merced del mencionado lugar a Nuño Díaz de Haro, hijo de Diego López de Haro, señor de Vizcaya, como merced por los servicios prestados⁶. Pero, por desgracia, las noticias referidas al citado señorío son muy escasas y apenas si nos permiten conocer la identidad de sus titulares. Según L. de Salazar, el segundo señor de Hinestrosa fue Rodrigo Núñez, del cual únicamente conocemos su nombre. Los sucesores de este último (llamados Martín Ruiz, Ruy Martínez y Pedro Ruiz de Hinestrosa) participaron, según afirma el mencionado genealogista, en las conquistas de Baeza y Sevilla. En la primera mitad del siglo XIV, nos consta que eran señores de Hinestrosa Gonzalo Pérez y Fernán González de Hinestrosa. Sabemos que este último había fallecido ya en 1351 y que su sucesor en el señorío citado fue su hijo mayor: Juan Fernández de Hinestrosa⁷. Es el primer miembro del linaje sobre el cual las fuentes manejadas ofrecen una información más detallada y precisa.

1. Juan Fernández de Hinestrosa

El primer testimonio documental referido a él que hemos encontrado data de 1340, momento en el que Alfonso XI, en atención a sus buenos servicios, le hizo merced, por juro de heredad, de las martiniegas de varios lugares pertenecientes a la merindad burgalesa de Castrojeriz⁸. Pero no volvemos a tener más noticias de él hasta los años cincuenta del citado siglo, en los que desempeñó un importante papel en la Corte como hombre de confianza de Pedro I. Juan Fernández de Hinestrosa era tío materno de doña María de Padilla, hermano de María González de Hinestrosa, madre de esta última⁹. Todo parece indicar que fue él mismo quien, en el verano de 1352, presentó al monarca a su futura amante, con vistas, sin duda, a conseguir el favor real a través de su sobrina. Al menos, es lo que se puede deducir de la *Crónica de Pedro I*, que dice así:

«E en este tiempo, yendo el rey a Gijón, tomó a doña María de Padilla, que era una doncella muy hermosa, e andaba en casa de doña Isabel de Meneses, muger de don Juan Alfonso de Alburquerque, que la criaba, e traxogela a Sant Fagund Juan Ferrández de Henestrosa, su tío, hermano de doña María González, su madre»¹⁰.

⁵ Argote de Molina, G., *Nobleza de Andalucía*, Jaén, 1991, p. 168.

⁶ Pellicer, J., *Memorial de los condes de Villanueva de Cañedo*, citado por *Colección Salazar y Castro*, Ms. D-42, p. 5.

⁷ Salazar y Castro, L. de, *Glorias de la Casa de Farnese*, Madrid, 1716, p. 566.

⁸ Bernal, S., *Árbol genealógico de la ilustre casa de don Pablo Antonio Fernández de Henestrosa*, Madrid, 1699, pp. 11-12.

⁹ *Colección Salazar y Castro*, Ms. D-42, s.f.

¹⁰ López de Ayala, P., *Crónica de Pedro I*, ed. de J. L. Martín, Planeta, Barcelona, 1991, p. 60.

Según sugiere L. V. Díaz Martín, a partir del inicio de las relaciones amorosas entre el rey y doña María, Hinestrosa recibió del monarca el oficio de Canciller Mayor del Sello de la Poridad¹¹ y el título de alcalde de los fijosdalgo¹². En 1353, figura como privado del rey¹³. A finales de este año, tras la deposición del antiguo camarero real, Gutier Fernández de Toledo, el citado oficio recayó, según afirma López de Ayala, en Diego García de Padilla, hermano de doña María de Padilla¹⁴. Sin embargo, y tal como sugiere L. V. Díaz Martín, es muy posible que se trate de un error del cronista y que, en realidad, el nombrado para ese cargo de Camarero Mayor fue Juan Fernández de Hinestrosa, que consta ya como titular del cargo en marzo de 1354¹⁵. De la lectura detallada de la crónica de Ayala se deduce fácilmente que Hinestrosa era el hombre de confianza de Pedro I, pues, tal y como puede leerse en un pasaje de la misma —referido al año 1353—, tanto él como Padilla «estaban ya muy apoderados en el regno, e todo lo que ellos facían avía el rey por bien fecho»¹⁶. A finales de 1354, tenemos constancia de su presencia, junto al soberano, en el encuentro con los partidarios de Enrique de Trastámara celebrado en las vistas de Tejadillo¹⁷. Todo ello sucede en el contexto de los conflictos nobiliarios que se desarrollaron bastantes años antes de la verdadera guerra civil. Poco después, Hinestrosa fue apresado junto a otro favorito real, Samuel Leví, en el monasterio de Santo Domingo de Toro¹⁸, donde permaneció en poder del infante don Fernando de Aragón¹⁹. En 1357, en pleno conflicto armado entre Castilla y Aragón, y habiendo recuperado la libertad, fue nombrado alcaide de Tarazona²⁰. Un año más tarde, Pedro I le encomendó la importante misión diplomática de solicitar de Pedro de Portugal ayuda naval contra Aragón²¹. Tras su regreso a Castilla, fue apresado en Sevilla en la primavera de ese año en circunstancias que no conocemos, aunque fue liberado por orden del rey dos días más tarde²². Poco tiempo después, a mediados de junio,

¹¹ Díaz Martín, L. V., *Los oficiales de Pedro I de Castilla*, Valladolid, 1987, p. 72.

¹² *Ibidem*, p. 39.

¹³ López de Ayala, P., *op. cit.*, p. 67.

¹⁴ *Ibidem*, p. 89.

¹⁵ Díaz Martín, L. V., *Los oficiales...*, pp. 60 y 61.

¹⁶ López de Ayala, P., *op. cit.*, p. 90.

¹⁷ *Ibidem*, p. 125.

¹⁸ Dice así la crónica: «... e así le prendieron luego allí delante el rey en el dicho monesterio, estando presentes las reinas, e ordenaron que el infante don Fernando le mandase guardar. Otro sí prendieron a don Simuel el Leví, su tesorero mayor del rey, e que le mandase guardar don Tello» (*Ibidem*, p. 134).

¹⁹ *Ibidem*, p. 141.

²⁰ «E dexó el rey don Pedro de Castilla en Tarazona a Juan Ferrández de Henestrosa, su camarero mayor» (*Ibidem*, p. 182).

²¹ «Llegó en Sevilla Juan Ferrández de Henestrosa, camarero mayor del rey e tío de doña María de Padilla, que venía de Portugal, por tratar con el rey de Portugal que diese su ayuda de galeas al rey don Pedro contra el rey de Aragón después de las treguas que en uno avían» (*Ibidem*, p. 185).

²² «E fue esto un lunes siete días de mayo deste dicho año. El rey estaba en Carmona e avía enviado por doña Aldonza que estaba en Sevilla e ella fuese para él. E sopo el rey cómo Juan

participó en la muerte del infante don Juan, acaecida en Bilbao²³. Juan Fernández de Hinestrosa murió en la batalla de Araviana el 22 de septiembre de 1359²⁴. Su cuerpo fue sepultado en el monasterio de San Torcado, junto a Castrojeriz, en la capilla de San Salvador, que era patronato de los miembros de su linaje²⁵.

Tras su fallecimiento, los cargos de Camarero Mayor y de Privado del rey pasó a ocuparlos Martín López de Córdoba, uno de los más firmes defensores de Pedro I durante la guerra civil castellana, que está documentado al frente de los mencionados oficios a comienzos de la década de los sesenta del siglo XIV, según tendremos ocasión de analizar con detalle más adelante. Martín López, que había sido con anterioridad Camarero del rey, había participado también, junto a Juan Fernández de Hinestrosa, en la muerte del infante don Juan, ocurrida, como ya hemos indicado, en 1358²⁶. No es difícil imaginar la estrecha relación que ya entonces podía existir entre ambos, dado que los dos eran hombres de confianza del monarca. Sin embargo, nada hacía pensar todavía que el desempeño del cargo de de Camarero Mayor iba a constituir una especie nexa no sólo entre ambos personajes sino también entre sus respectivas familias, que terminarían por fundirse a través de un vínculo matrimonial que hizo más firme aún su compromiso político junto al rey legítimo. Dicha relación se plasmaría algunos años más tarde gracias al matrimonio entre Ruy Gutiérrez y Leonor López, hijos de Juan Fernández de Hinestrosa y de Martín López de Córdoba, respectivamente.

Ferrández de Henestrosa era preso e pesóle dello ca le tenía por buen caballero e non avía mandado que le prendiesen [...]. E luego el miércoles siguiente el rey envió sus cartas a don Enrique Enríquez, su alguacil mayor de Sevilla, que soltase a Juan Ferrández de Hinestrosa de la prisión e le dexase venir para él» (*Ibidem*, pp. 185-186).

²³ Así refiere el suceso P. López de Ayala: «En estos días, después que fue fecha la junta de Vizcaya, llegó el rey a la villa de Bilbao, que es del señorío de Vizcaya; e otro día después que llegó en la dicha villa envió por el infante don Juan que viniese a palacio. E el infante vino e entró en la cámara del rey solo sin otras compañías, salvo dos o tres de los suyos que fincaron a la puerta de la cámara. E el infante traía un cuchillo pequeño e algunos que y estaban con el rey, que sabían el secreto, cataron manera como en burla le tirasen el cuchillo, e así lo hicieron. E después Martín López de Córdoba, camarero del rey, abrazose con el infante, porque non pudiese llegar al rey. E un balletero del rey que decían Juan Diente dio al infante con la maza en la cabeza e llegaron otros ballesteros de maza e firieronle: E el infante, ferido como estaba, aún no cayera en tierra, e fue sin sentido contra do estaba Juan Ferrández de Henestrosa, camarero mayor del rey, que estaba en la cámara. E Juan Ferrández, quando le vio venir, sacó un estoque que tenía e púsole delante sí, diciendo: ¡Allá!, ¡allá!. E uno de los ballesteros del rey, que decían Gonzalo Recio, diole de la maza en la cabeza al infante e estonce cayó en tierra muerto...» (*Ibidem*, p. 194).

²⁴ «E don Ferrando de Castro e Juan Ferrández de Henestrosa e los que con ellos eran juntáronse en uno e fueron para allá, que serían fasta mil e quinientos a caballo e guiósc en tal manera que ovieron de pelear cerca de Moncayo, en un campo que dicen Araviana. E fueron vencidos don Ferrando de Castro e Juan Ferrández de Henestrosa. E don Ferrando escapó en un caballo e Juan Ferrández de Henestrosa morió allí» (*Ibidem*, p. 230).

²⁵ Bernal, S., *Árbol genealógico...*, p. 13.

²⁶ López de Ayala, P., *op. cit.*, p. 194.

LA FAMILIA HINESTROSA

MARTÍN LÓPEZ DE CÓRDOBA
(Maestre de Alcántara y de Calatrava)

SANCHA CARRILLO

Alvaro de Córdoba
(Ca. 1360)

Pedro Díaz de Quesada
(Señor de Garciez y Sto. Tomé)

Leonor López de Córdoba
(*Ca. 1362/1363)

Ruy Gutiérrez de Hínestrosa

Lope López de Haro
(*Ca. 1361-†1374)

Juan Alfonso de Guzmán
(Conde de Niebla)

Martín López de Hínestrosa
(Alcalde Mayor de Córdoba y
Canciller Mayor de Castilla)
(†Ca. 1446-1447)

Beatriz de Quesada

Juan de Torres
(Maestresala de los Reyes)

Leonor de Hínestrosa

Juan de Guzmán «El Póstumo»

Juan Ponce de León
(Conde de Arcos)

Gutierre Ruiz de Hínestrosa

Juana
∞
Juan de Monsalve
(Veinticuatro de Sevilla)

Mencia
Egas Venegas (Señor de Luque)

Luis de Hínestrosa
(Veinticuatro de Córdoba)
(*1446-†1504/1505)

(1) Constanza Ponce de León
Diego de Aguayo
(Veinticuatro de Córdoba)

(2) Constanza de Villalobos

Pedro de Guzmán
(Veinticuatro de Sevilla)
(†30/08/1479)

Isabel Ponce de León

Xª

Juan de Guzmán

Leonor de Guzmán

Gutierre de Sotomayor
(Maestre de Alcántara)

Beatriz Ponce de Castilla

Catalina de Guzmán

Martín López

Ruy Gutiérrez

Beatriz de Hínestrosa

Egas Venegas

María de Hínestrosa

Gómez de Aguayo

Leonor de Hínestrosa
(Monja del Mon. de
Sta. Cruz)

Luis de Hínestrosa
(Veinticuatro de
Córdoba)

Catalina de Villacis

Martín de Guzmán

Juan de Guzmán

Enrique de Guzmán

Manuel de Guzmán

Luis de Guzmán

Fadrige de Guzmán

Rodrigo de Guzmán

Ana de Guzmán

María de Guzmán

Alfonso de Sotomayor
(Señor de Gahete)

TERESA ÁLVAREZ DE HARO

Alvar Díaz (Señor de los Cameros)

2. Martín López de Córdoba

a) Su trayectoria vital

Según afirma L. de Salazar y Castro, Martín López era descendiente de la familia de uno de los conquistadores de Córdoba: Domingo Muñoz, el adalid. Un hermano de este último, Martín Muñoz, quien también participó en el asedio de la ciudad, fue, al parecer, el bisabuelo de Martín López de Córdoba²⁷. Pero no hay información fiable sobre la evolución de su familia entre la época de las grandes conquistas en Andalucía y los años centrales del siglo XIV.

La presencia de Martín López de Córdoba en la Corte está documentada desde 1353, año en el que nos consta que era camarero del rey. Sus servicios al monarca debieron de ser importantes ya en esa época, pues el 20 de febrero de ese año, este último le hizo merced, por juro de heredad, de una parada de molinos situada en el río Monturque, en el término de Aguilar de la Frontera, denominada *Carrera de Córdoba*²⁸. Es la primera merced real bien conocida, la cual implica unos servicios al monarca lo suficientemente importantes y, tal vez, antiguos, como para merecerla. Poco tiempo después recibió, en el mismo río, dos paradas más, denominadas *Atañuela* y *Sotollón*²⁹. En 1357, Pedro I decidió recompensar su fidelidad concediéndole, en concepto de señorío, la villa de Monturque, que, junto con Montilla y Aguilar, había formado parte del señorío perteneciente hasta unos años antes a Alfonso Fernández Coronel³⁰. Tras la rebeldía de este último y su ajusticiamiento por mandato del rey, todas esas tierras habían pasado a la Corona. La concesión de Monturque en concepto de señorío traza ya con toda nitidez un claro ascendiente de Martín López de Córdoba en el valimiento del rey. Es el primer paso importante hacia el encumbramiento de un personaje que comienza a destacar muy ostensiblemente en la Corte. En 1359, esa tendencia queda mejor perfilada aún cuando el monarca le otorga, también en tierras de Córdoba y como señorío, la heredad o aldea de Cascajar que, a partir de ese momento, pasó a denominarse Villafranca³¹. Tres años más tarde, el rey le hizo donación de todos los bienes raíces que Alfonso Fernández de Jaén había poseído tanto en esta última ciudad como en Córdoba³², así como de las aceñas denominadas

²⁷ Colección Salazar y Castro, Ms. D-31, fol. 95r, y Ms. M-33, fol. 93r.

²⁸ Pino García, J. L. del, *Monturque en la Edad Media*, Córdoba, 1993, p. 63.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ Cabrera, E., «Bernat de Cabrera y Alfonso Fernández Coronel. La cuestión del señorío de Aguilar», *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 19, Homenaje al Prof. Emilio Sáez, Barcelona, 1989, pp. 345-367.

³¹ El documento de concesión está fechado el 12 de febrero de 1359 (Nieto Cumplido, M., «La aldea del Cascajar (Villafranca de Córdoba) de 1264 a 1377», *III Encuentros de Historia Local Alto Guadalquivir*, Córdoba, 1991, p. 130).

³² Archivo Histórico Provincial de Córdoba (en adelante AHPC), *Señoriales*, 2.1.4, *Libro 7088, Inventario judicial de papeles del archivo de la casa y mayorazgos de D. José Fernández de*

del *Adalid*, también ubicadas en Córdoba, y la *Torre de Argamasilla*, situada cerca de Carmona, que había pertenecido anteriormente a Alvar Pérez de Guzmán³³.

A ello se añadieron, en los años siguientes, otros numerosos honores circunscritos ahora a la vida de la Corte. En efecto, poco tiempo después, Martín López de Córdoba acumularía en su persona los más variados oficios palatinos: en 1360 y 1362 figura, respectivamente, como Camarero Mayor y Repostero Mayor del rey. En el primero de esos dos años nos consta, además, que era titular de una de las alcaldías mayores de Córdoba³⁴. En 1364 añadió a los cargos anteriormente citados los títulos de Privado del Rey y Alguacil Mayor de Sevilla³⁵. A comienzos de 1365 figura como Mayordomo Mayor del rey y Mayordomo Mayor del infante don Sancho³⁶.

Fiel partidario de Pedro I, Martín López participó, de manera destacada, en algunas de las operaciones militares dirigidas contra Aragón. Así, en 1364 —por orden del rey y acompañado de 2.000 jinetes— causó graves daños a las tropas aragonesas³⁷. Poco tiempo después, según refiere la crónica de P. López de Ayala, el monarca le encomendó el maestrazgo de la orden de Alcántara, que había quedado vacante tras la muerte del anterior maestre, Gutierre Gómez de Toledo, durante el cerco de Murviedro³⁸. Según F. de Rades, Martín López era ya entonces Comendador de las Casas de Sevilla, de la orden de Calatrava³⁹, y otros testimonios indican que tenía el cargo de comendador de

Córdoba y Teruel, señor de Teba, doc. de 1362.01.02. El citado inventario —que no presenta foliación— se realizó a comienzos del siglo XIX y contiene traslados de documentos relativos a la familia Hinestrosa.

³³ También le hizo merced el monarca de algunos bienes que poseía en Sevilla María Pérez de Guzmán, hermana del citado Alvar Pérez (*Ibidem*, 1362.04.15).

³⁴ López de Ayala, P., *op. cit.*, pp. 248 y 279 y Archivo Ducal de Medinaceli, Comares, leg. 99, 1360.01.12.

³⁵ Díaz Martín, L. V., *Los oficiales...*, p. 63.

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ «E el rey de Castilla envió a Martín López de Córdoba, su camarero mayor e repostero mayor e su privado, con dos mil jinetes, e algunos caballeros de Castilla, e fueron ver la hueste del rey de Aragón. E aquel día que primeramente los alcanzaron pusieronlos en grand rebato, que ovieron el rey de Aragón e los que con él iban de tomar un gran revés» (López de Ayala, P., *op. cit.*, p. 305).

³⁸ «E ordenó el rey que fuese maestre de Alcántara Martín López de Córdoba, su repostero mayor, e envió por los freyres e mandógelo facer así» (*Ibidem*, p. 306). Tanto la *Crónica* de López de Ayala como la *Crónica de las Tres Ordenes* de Rades y Andrada insisten en que el nombramiento tuvo lugar en el año 1364 (*Ibidem* y Rades y Andrada, F. de, *Crónica de las tres órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara*, Barcelona, 1980, *Crónica de Alcántara*, fol. 29v). Por su parte, A. L. Molina, aporta algunos testimonios documentales que demuestran que Martín López no fue designado maestre de Alcántara hasta comienzos del año siguiente (Molina Molina, A. L., «Martín López de Córdoba, maestre de Alcántara y Calatrava y Adelantado Mayor de Murcia», *Anuario de Estudios Medievales*, 11, Barcelona, 1981, p. 751, n.º 2).

³⁹ Rades y Andrada, F. de, *Crónica de las tres ordenes...*, *Calatrava*, fol. 58v, y *Alcántara*, fol. 29v.

Cabeza del Buey, de la orden de Alcántara⁴⁰. El otorgamiento de un maestrazgo de una orden militar es ya la culminación de todo un proceso de encumbramiento de la figura de Martín López de Córdoba, si bien todo ello se producía en un momento muy conflictivo, previo al desarrollo de la guerra civil, lo cual iba a hacer difícil, en la práctica, el dominio completo y efectivo sobre la orden militar, dividida, al igual que todo el reino.

Por otra parte, Martín López desempeñó un papel fundamental en algunos de los acontecimientos de carácter internacional que precedieron o siguieron al inicio del conflicto. Por ejemplo, en el otoño de 1365 viajó como embajador a Inglaterra para entrevistarse con Eduardo III, con el fin de que, en función de la alianza concertada algunos años antes, el monarca inglés prohibiese a sus súbditos formar parte de la expedición ordenada por Enrique de Trastámara⁴¹. Poco tiempo después, Pedro I, refugiado en Sevilla, envió a Martín López de Córdoba como embajador ante Pedro I de Portugal para conseguir una alianza militar que nunca se llevó a efecto⁴² y que obligó a Pedro I de Castilla a huir a Gascuña para solicitar la ayuda del Príncipe Negro, con el cual se entrevistó en Bayona en los primeros días de agosto de 1366⁴³.

Dueño momentáneamente del trono castellano, Enrique II trató de despojar a Martín López de Córdoba del maestrazgo de Alcántara y nombrar como

⁴⁰ En el proceso de Bernat de Cabrera el Joven, se alude a Martín López como «comendador Dalcántara e de Cabeses de Vaques». Ver Bofarull y De Sartorio, M. de, *Proceso contra Bernardo de Cabrera, mandado formar por el rey don Pedro IV*, en *Colección de Documentos Inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, vol. XXXIV, Barcelona, 1868, p. 305. Aunque existe en Extremadura un pueblo llamado Cabeza la Vaca (situado entre Monesterio y Segura de Lcón), dicha localidad pertenecía a la Orden de Santiago. Como el texto del citado proceso alude a la Orden de Alcántara, creemos que debe de referirse a Cabeza del Buey, que siempre fue de esta última orden y cuya encomienda estuvo con mucha frecuencia en manos de miembros de la nobleza cordobesa, por la proximidad de esa villa al reino de Córdoba. Cabeza la Vaca contaba, según el censo de 1530, con una población de 221 vecinos. Cabeza del Buey tenía, en cambio, 369. Ver: Cabrera, E. y Lora, G., «Datos sobre la población y la configuración jurisdiccional de Extremadura en el tránsito de la Edad Media a la Moderna», *Ifigea*, I, Córdoba, 1984, pp. 71 y 74. Ver también: Bernal Estévez, A., *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño (siglos XIII al XV)*, Mérida, 1998, pp. 196 y 211.

⁴¹ Russell, P. E., *The english intervention in Spain and Portugal in the time of Edward III and Richard II*, Oxford, 1955, pp. 38-39, cit. por Suárez Fernández, L., «La guerra civil», cap. III de la *Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal*, tomo XIV, Madrid, 1966, p. 100. A comienzos del mes de abril del año siguiente, tras el inicio de la guerra civil castellana, Enrique de Trastámara se coronó en Burgos rey de Castilla iniciando lo que se conoce con el nombre de «primer reinado» de Enrique II. Sobre la guerra civil ver Valdeón Baroque, J., *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, Valladolid, 1966.

⁴² «Cuando el rey don Pedro sopo en Sevilla como el rey don Enrique era entrado en Toledo ovo su acuerdo con Martín López de Córdoba, que era estonce maestre de Alcántara, e con Matheos Ferrández, su canciller del sello de la Poridad, e con Martín Yáñez de Sevilla, su tesorero, que éstos eran sus privados, que enviase pedir ayuda al rey don Pedro de Portugal, su tío, que era hermano de la reina doña Marfa su madre» (López de Ayala, P., *op. cit.*, pp. 323-324).

⁴³ Suárez Fernández, L., «La guerra civil», cap. III de la *Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal*, tomo XIV, p. 107.

maestre de la citada orden a Pedro Muñiz de Godoy. Sin embargo, según afirma Rades, no pudo ver cumplidos sus deseos, pues los miembros de la orden, que no estaban de acuerdo con esa designación, pusieron todo ello en conocimiento del pontífice Urbano V, quien ordenó que la administración de la misma quedara en manos del clavero, Melén Suárez, hasta que la situación se aclarase. De hecho, a partir de entonces hubo, en realidad, una profunda división en el seno de la orden de Alcántara⁴⁴.

Por otro lado, el monarca Trastámara insistió en conferir el maestrazgo de Calatrava a Pedro Muñiz de Godoy —al que ya había hecho elegir como maestre— desposeyendo del mismo a Diego García de Padilla, cuñado de Pedro I de Castilla. Pero Padilla aprovechó entonces la situación para sumarse a la causa de Enrique del Trastámara, por lo que este último no lo desposeyó de su cargo, sino que pidió a Pedro Muñiz de Godoy que renunciase a sus derechos, concediéndole, a cambio, la encomienda mayor de Alcañiz⁴⁵. Según sugiere L. V. Díaz Martín, es muy posible que fuese entonces —en la primavera-verano de 1366— cuando, producida la defección de Padilla, dispuso Pedro I la ocupación del maestrazgo de Calatrava por parte de Martín López de Córdoba, aunque la toma de posesión tuvo lugar en Burgos en abril de 1367, después de la batalla de Nájera, que auguró momentáneamente el triunfo del rey legítimo sobre su rival⁴⁶. Martín López de Córdoba pasaba así a hacerse cargo del maestrazgo de las dos órdenes militares, Alcántara y Calatrava, aunque la situación de guerra civil y la presencia de un maestre rival en el bando opuesto no le diera el control efectivo sobre ellas, situación que afectaba también a su oponente en el bando trastamarista⁴⁷.

La guerra civil proseguía de forma cada vez más dramática, dando lugar a la división del reino en dos bandos que empezaron a ser irreconciliables. Córdoba, en concreto, abrazó en gran parte la causa del pretendiente. Poco tiempo después de la batalla de Nájera, Martín López de Córdoba, que había sido confirmado por Pedro I en el oficio de Adelantado Mayor del Reino de Mur-

⁴⁴ Rades y Andrada, F. de, *Crónica de las tres órdenes...*, Alcántara, fol. 30r.

⁴⁵ *Ibidem*, Calatrava, fol. 58r. El cronista P. López de Ayala menciona a Diego García de Padilla entre los caballeros que fueron a recibir a Enrique II a su llegada a la ciudad de Toledo, en mayo de 1366 (López de Ayala, P., *op. cit.*, p. 321).

⁴⁶ Díaz Martín, L. V., «La elección de Martín López de Córdoba como maestre de Calatrava», *Studia Silensia*, en *Homenaje a fray Justo Pérez de Urbel*, 1, Silos, 1976, p. 428.

⁴⁷ Rades y Andrada facilita una valiosa información sobre el tema. De ella se desprende que, en el bando del pretendiente, Pedro Muñiz de Godoy fue también, al menos durante algún tiempo, maestre de esas dos órdenes militares. Con ese doble título aparece en las Cortes de Burgos. Muñiz había sido anteriormente comendador de Caracuel, de la Orden de Calatrava (Rades, *Crónica de las Tres Órdenes...*, Alcántara, fol. 30r). Por su parte, Diego García de Padilla fue mandado encarcelar por orden del rey don Pedro en el castillo de Alcalá de Guadaíra, lugar donde falleció un año más tarde (*Ibidem*, Calatrava, fol. 59r).

cia —es un paso más de su encumbramiento⁴⁸— fue enviado por el monarca a Córdoba con la orden de eliminar a algunos miembros de la nobleza de la ciudad que habían abrazado la causa de Enrique de Trastámara. Sin embargo, según López de Ayala, la ejecución no se llevó nunca a cabo porque el maestre no sólo no cumplió el mandato regio sino que puso en conocimiento de los interesados la drástica resolución del rey⁴⁹.

Esa actitud de Martín López de Córdoba es bastante significativa a la hora de intentar perfilar los rasgos de carácter del maestre pues, por una parte, denota una evidente lealtad hacia la aristocracia cordobesa, de la que él formaba parte, en realidad; y, por otra, refleja una notable confianza en sí mismo al desobedecer una orden del rey, lo cual podía acarrearle dramáticas consecuencias, tal como, en efecto, estuvo a punto de suceder. Sin duda, hay más en todo ello. Ayala, en un pasaje muy significativo de su crónica da a entender, de un lado, que, desde que le acompañó a Bayona, el maestre receleba del rey y, por otro, que éste dependía demasiado de él para adoptar medidas drásticas que lo perjudicasen⁵⁰. Ese pasaje de la crónica revela también otros proyectos, en los que estaba implicado el Príncipe de Gales, y en los que el maestre de Alcántara y Calatrava habría tenido asignada una función primordial⁵¹. Pese a todo, la desobediencia del maestre en relación con la drástica orden real de eliminar a algunos miembros de la nobleza cordobesa produjo, en seguida, sus efectos. Ayala nos cuenta que, cuando Pedro I se enteró de lo sucedido, se puso en contacto con Pedro Girón, comendador de Martos, y le prometió nombrarlo maestre de Calatrava si ejecutaba a Martín López. Pero este último, tras ser encarcelado en el castillo de Martos, pudo comunicar su situación al rey de Granada, quien escri-

⁴⁸ La confirmación tuvo lugar en Burgos el 18 de abril de 1367 (Díaz Martín, L. V., *Los oficiales...*, p. 36).

⁴⁹ «Don Martín López de Córdoba, maestre de Calatrava, después que fincó en la ciudad de Córdoba, dixo a algunos caballeros naturales dende, que el rey le avía mandado que matase a don Gonzalo Fernández de Córdoba e a don Alfonso Ferrández, señor de Montemayor, e a Diego Ferrández, alguacil mayor de la dicha ciudad [...] e desque ovieron comido, mostróles un alvalá del rey como le mandaba que les cortase las cabezas, e díxoles que él les daba la vida, porque entendía que faría mal en los matar, seyendo él natural de la ciudad de Córdoba, e fechura e crianza de su linage dellos» (López de Ayala, P., *op. cit.*, p. 389).

⁵⁰ «Martín López de Córdoba, maestre de Calatrava, que tenía la partida del rey don Pedro, desde que estoviera con él en Bayona, se rescelaba del rey; empero don Martín López era apoderado, e tenía muchas gentes e muchos dineros, e non le podía el rey así tan afína desatar» (*Ibidem*, p. 388).

⁵¹ Tal vez el desprestigio del rey había llegado a su punto máximo como consecuencia de las terribles venganzas perpetradas tras la batalla de Nájera, lo cual hizo pensar tanto al Príncipe de Gales como al propio maestre que el reino estaba en manos de un demente al que había que tutelar. No cabe entender de otra forma un pasaje de la crónica de Ayala en el cual se vislumbra el proyecto de establecer una especie de gobierno tutelado del reino de Castilla por parte de Inglaterra en el cual habrían asumido la principal responsabilidad tanto el Príncipe de Gales como el propio maestre Martín López de Córdoba (*Ibidem*).

bió al rey don Pedro amenazándole con invadir el reino si no dejaba en libertad al maestre⁵².

Tras recobrar el favor regio, Martín López de Córdoba tendría ocasión de demostrar, una vez más, su inquebrantable fidelidad al monarca. En marzo de 1369, cuando tuvo lugar el cerco de Pedro I en Montiel, el maestre se encontraba en Baeza adonde había llegado, provisto de tropas y dispuesto a auxiliar al rey⁵³. Consumada la tragedia de Montiel, se refugió en Carmona, se apoderó de los alcázares y se encargó de la custodia del tesoro real y de los hijos del monarca⁵⁴. Allí permaneció al amparo de sus murallas durante el cerco al que fue sometida la citada villa, que, según Rades, duró más de un año⁵⁵. En 1371 pactó con Enrique II la entrega de la plaza, a cambio de que este último respetase su vida. Sin embargo, el monarca no cumplió su promesa y Martín López fue ejecutado en Sevilla junto a otro favorito del rey, llamado Mateo Fernández⁵⁶.

Todos sus bienes fueron confiscados, entre ellos, los señoríos de Monturque y Villafranca. El primero de ellos había sido entregado por Enrique II en 1370 a Gonzalo Fernández de Córdoba, señor de Cañete y fiel partidario de la causa de este último⁵⁷. El señorío de Villafranca, aunque fue concedido por el monarca a su propia hija María en concepto de merced, poco tiempo después de la muerte del maestre, terminó por formar parte de la orden de Calatrava, mediante un intercambio realizado con esta última en 1377⁵⁸.

b) *La descendencia de Martín López de Córdoba*

El estudio de la descendencia del maestre Martín López de Córdoba ofrece numerosos problemas de difícil interpretación. El primero de ellos es el de su incompatibilidad, al menos teórica, de hombre casado con su condición de miembro de una orden militar que exigía el celibato. Pese a todo, antes de ser nombrado maestre de Alcántara, Martín López de Córdoba contrajo matrimonio con Sancha Carrillo. Según afirma A. Firpo, el padre de esta última era

⁵² *Ibidem*, p. 389. Rades y Andrada recoge también esa divergencia de última hora entre el rey y el maestre. Ver Rades y Andrada, F. de, *Crónica de las tres órdenes...*, Calatrava, fol. 60r.

⁵³ López de Ayala, P., *op. cit.*, p. 429.

⁵⁴ Rades, F. de, *Crónica de las tres órdenes...*, Calatrava, fol. 60v.

⁵⁵ *Ibidem*, fol. 61v.

⁵⁶ «E desde que todo esto fue así ordenado e ovo entregado e cumplido el dicho don Martín López todo lo que prometió al rey, el rey mandole prender. E desde que fue preso leváronle a Sevilla. E por quanto el rey le había sentenciado, e otrosí por la saña que avía del [...] fizolos matar en Sevilla a él e a Matheos Ferrández» (López de Ayala, P., *op. cit.*, p. 448).

⁵⁷ Fernández de Córdoba, F., *Historia de la Casa de Córdoba*, Córdoba, 1954, p. 113.

⁵⁸ Nieto Cumplido, M., «La aldea del Cascajar...», p. 131.

cuñado de Gonzalo Fernández de Córdoba, señor de Aguilar⁵⁹. Según las *Memorias* de Leonor López de Córdoba, hija de Martín López y de Sancha Carrillo, Pedro I sacó a esta última del monasterio de Guadalajara para casarla con Martín López, su fiel servidor⁶⁰. Todo ello debió de ocurrir durante la década de los cincuenta del siglo XIV. El matrimonio tuvo, al menos, dos hijos: Alvaro y Leonor. El primero de ellos, según afirma J. de Ribas, fue fray Alvaro de Córdoba, un personaje muy famoso de la historia religiosa de la ciudad. Al parecer, nació hacia 1360. Tras educarse en Córdoba, bajo la protección de su tía María García Carrillo, llegaría a ser confesor de la reina Catalina de Lancaster⁶¹. Murió en 1430⁶². Pero, como ya se ha indicado, Martín López y su esposa tuvieron, además, una hija llamada Leonor López de Córdoba, nacida a finales de 1362 o comienzos del año siguiente. Poco tiempo después, según el relato autobiográfico de esta última (de la que trataremos con detalle más adelante) falleció Sancha Carrillo⁶³. Según apuntan algunos testimonios documentales, fue entonces cuando Martín López de Córdoba, ya viudo, ingresó en la orden de Alcántara⁶⁴.

Pero en la vida de Martín López de Córdoba aparece una segunda mujer llamada Teresa Álvarez de Haro. Aunque L. de Salazar afirma que esta ilustre dama, hija de Alvar Díaz, señor de los Cameros, fue la segunda esposa de López de Córdoba⁶⁵, varias razones nos llevan a pensar que Teresa Álvarez sólo fue la amante del maestre. La primera de ellas es la fecha del nacimiento del hijo de ambos, Lope López de Haro, que tuvo lugar en el año 1361, es decir, en un momento en el que nos consta que Martín López estaba casado con San-

⁵⁹ Firpo, A. R., «La ideologie du lignage et les images de la famille dans les *Memorias* de Leonor López de Córdoba», *Le Moyen Age*, 87, 1981, p. 248.

⁶⁰ Existen varias ediciones de las *Memorias* de Leonor López de Córdoba. La más antigua es la que realizó, en el último tercio del siglo XIX, el marqués de la Fuensanta del Valle, «Relación que deja escrita para sus descendientes Leonor de Córdoba», en *Colección de documentos inéditos para la historia de España* (en adelante *CODOIN*), tomo LXXXI, Madrid, 1883, pp. 33-44. Otras versiones son las de Castro, A. de, «Memorias de una dama del siglo XIV y XV (de 1363 a 1412). Doña Leonor López de Córdoba», *La España Moderna*, 163, 1902, pp. 120-146, y la de Ayerbe Chaux, R., «Las *Memorias* de doña Leonor López de Córdoba», *Journal of Hispanic Philology*, 2, 1977-78, pp. 11-33. Para la realización de este trabajo hemos utilizado las dos versiones primeras. Sobre el matrimonio de Martín López con Sancha Carrillo ver Marqués de la Fuensanta del Valle., «Relación que deja escrita...», *CODOIN*, p. 39.

⁶¹ Ribas, J. de, *Vida y milagros del Beato Fray Álvaro de Córdoba*, Córdoba, 1687, p. 28 y ss.

⁶² *Ibidem*, pp. 210 y ss.

⁶³ Sabemos que murió cuando Leonor era muy pequeña porque así lo afirma ésta en sus *Memorias*: «Yo nascí en Calatayud, en casa del rey, que fueron las señoras infantas sus hijas mis madrinas, y trujéronme con ellas a el alcázar de Segovia, con mi señora madre que ahí murió y quedé yo de edad que nunca la conocí» (Marqués de la Fuensanta del Valle., «Relación que deja escrita...», *CODOIN*, pp. 39 y 40).

⁶⁴ El dato lo aporta el manuscrito M-33 de la *Colección Salazar*, en el cual, se dice lo siguiente: «... Leonor López de Córdoba, hija de don Martín López de Córdoba, que viudo fue maestre de Alcántara y Calatrava» (*Colección Salazar y Castro*, Ms. M-33, fol. 92v).

⁶⁵ *Colección Salazar y Castro*, Ms. D-31, fol. 95.

cha Carrillo. Con esta última había tenido ya un hijo, Alvaro de Córdoba, y, poco tiempo después, en 1362, según hemos visto, nacería su hija Leonor López⁶⁶. En segundo lugar, deducimos que, tal vez, Martín López de Córdoba y Teresa Álvarez de Haro fueron tan sólo amantes gracias a una carta de merced otorgada por Pedro I en 1367 en favor del hijo de la pareja, Lope López, concediéndole una serie de villas en concepto de señorío. En el citado documento no se especifica en ningún momento que Teresa Álvarez fuese la esposa legítima del maestre, cuestión lógica, por otra parte, teniendo en cuenta que su condición de maestre de Alcántara y de Calatrava le impedía el matrimonio. Además, en la mencionada carta de merced, en el pasaje que se refiere a la transmisión hereditaria de las villas concedidas a Lope López no hay ningún indicio a través del cual se pueda deducir que sus padres estuvieran casados⁶⁷. Es probable que la relación entre ambos continuase hasta la muerte del maestre, acaecida, como ya se ha indicado, en 1371. Tres años más tarde, prisionero por orden de Enrique II, moría Lope López en las atarazanas de Sevilla. Así lo refiere Leonor en sus *Memorias*:

«Y mi hermano D. Lope López tenía una cadena encima de los hierros, en que había setenta eslabones. El era niño de trece años, la más hermosa criatura que había en el mundo... y en esto salió su ánima de sus manos, que había él un año más que yo. E sacáronlo en una tabla al desherradero»⁶⁸.

También fallecieron encarcelados en este lugar, víctimas de la peste, dos hermanos y tres hermanas de Leonor López⁶⁹, aunque lo único que conocemos respecto de ellos es la identidad de los maridos de estas últimas, pues, según las *Memorias*, eran miembros del linaje Aza⁷⁰.

3. Leonor López de Córdoba

Leonor López de Córdoba es, sin lugar a dudas, una de las mujeres más conocidas de la historia de esa ciudad andaluza. Autora de unas *Memorias* que han sido consideradas como una de las primeras autobiografías en lengua cas-

⁶⁶ La fecha de nacimiento de Lope López la deducimos de las *Memorias* de su hermana Leonor, quien afirmaba que era un año mayor que ella (Marqués de la Fuensanta del Valle., «Relación que deja escrita...», *CODOIN*, p. 38).

⁶⁷ Al menos, es la impresión que podemos sacar del hecho de no aparecer en ningún momento, en la citada carta, la expresión «esposa» referida a esa mujer o el adjetivo «legítimo» aplicado al hijo de ambos (*Colección Salazar y Castro*, Ms. D-9, fols. 165r, 1367.04.29. Burgos).

⁶⁸ Castro, A. de, «Memorias de una dama del siglo XIV y XV (de 1363 a 1412). Doña Leonor López de Córdoba», *La España Moderna*, 163, 1902, p. 134.

⁶⁹ «En esto vino una pestilencia e murieron todos, mis dos hermanos e mis cuñados» (*Ibidem*).

⁷⁰ «Llamábanse mis cuñados Fernán Rodríguez de Aza, señor de Aza e Villalobos, e el otro Ruy García de Aza, el otro Lope Rodríguez de Aza» (*Ibidem*, p. 127).

tellana, su figura ha sido objeto de estudio por parte de numerosos investigadores⁷¹. Nació en Calatayud, en la casa que habitaba allí el rey don Pedro I, con motivo de la campaña de Aragón, a comienzos de los años sesenta del siglo XIV⁷². Según M.^a E. González de Fauve y P. de Forteza, el nacimiento de Leonor debió de producirse a finales de 1362 o comienzos del año siguiente⁷³. Apenas conocemos nada de ella relativo a su infancia. En 1469, cuando Leonor contaba aproximadamente siete años, su padre estableció un acuerdo matrimonial entre ella y Ruy Gutiérrez de Hinestrosa, hijo del que había sido su antecesor en el cargo de camarero mayor y brazo derecho de Pedro el Cruel algunos años atrás. Todo ello estuvo motivado, sin duda, por el deseo de entroncar dos familias fieles a la causa petrista en un momento clave⁷⁴. El matrimonio propiamente dicho llegaría algunos años más tarde, cuando Leonor tuviese la edad requerida para ello. Afortunadamente, contamos con un testimonio documental referido al año 1386 que nos permite conocer el momento en el que se produjo el casamiento de la pareja. Se trata de una escritura otorgada por Ruy Gutiérrez en el mes de noviembre del año citado y en la que reconocía que los dos habían contraído matrimonio en Carmona hacía unos diez o doce años, es decir hacia 1374-1376, estando todavía en cautividad. También declaraba haber recibido, en concepto de dote, 60.000 mrs. en dinero y «en paños de oro e de seda y en plata y en ropas y en alajas y en preseas de casa y en joyas»⁷⁵.

A partir de este momento —y gracias a las *Memorias*— conocemos con cierto detalle los avatares sufridos por Leonor y por algunos miembros de su grupo familiar. El advenimiento de Enrique II fue muy negativo para todos ellos. Tras permanecer encarcelada junto a su marido en las atarazanas de Sevilla hasta 1379⁷⁶, Leonor marchó a Córdoba en compañía de su tía María García Carrillo⁷⁷. Allí estuvo hasta finales del siglo XIV, momento en el que la epidemia de peste que se extendió por la ciudad, en la primera mitad del año 1400, la obligó trasladarse a Santaella en compañía de sus hijos, para tratar de evitar la enfermedad⁷⁸.

⁷¹ Una completa revisión bibliográfica del tema es la que puede verse recopilada en un excelente estudio sobre Leonor López de Córdoba realizado recientemente por M.^a E. González y P. de Forteza (González de Fauve, M.^a E.; Forteza, P. de, «Linaje y poder a través de un escrito femenino: las memorias de Leonor López de Córdoba (S. XV)», *Meridies*, III, Córdoba, 1996).

⁷² La toma de Calatayud tuvo lugar en el verano de 1362 (Suárez Fernández, L., «Las guerras con Aragón», capítulo II de la *Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal*, tomo XIV, pp. 80 y ss).

⁷³ González de Fauve, M.^a E.; Forteza, P. de, *op. cit.*, p. 18.

⁷⁴ Castro, A. de, «Memorias de una dama...», p. 126.

⁷⁵ *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-53, fol. 28r, 1386.11.07.Córdoba.

⁷⁶ Marqués de la Fuensanta del Valle., «Relación que deja escrita...», *CODOIN*, p. 37.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 39.

⁷⁸ *Ibidem*, pp. 41-42. Conocemos la existencia de una epidemia de peste en Córdoba gracias a L. de Maraver, que afirma que la enfermedad se abatió sobre la ciudad y su reino durante los me-

Poco tiempo después, tras regresar de nuevo a Córdoba y perder la protección de su familia, Leonor se convierte en privada de la reina regente de Castilla, alcanzando un protagonismo extraordinario en la Corte. No hay que olvidar que todo se produjo durante la minoría de edad de Juan II, en la cual ejerció un papel decisivo la reina madre, Catalina de Lancáster, quien, dada su condición de extranjera, necesitó, más que en otros casos, consejo y asesoramiento de personas de entera confianza, una misión que seguramente supo desempeñar muy bien Leonor López de Córdoba⁷⁹. Según refiere la *Crónica de Juan II*, la regente «la amaba en tal manera, que ninguna cosa se hacía sin su consejo»⁸⁰ y era tal su influencia que, en todas las decisiones que tomaban doña Catalina y don Fernando de Antequera, ella tenía siempre la última palabra⁸¹. La cercanía de la reina y el aprecio que ésta le profesaba fueron aprovechados por Leonor López para velar por sus propios intereses y por los de su familia, intentando recuperar tanto el patrimonio como el poder que antiguamente habían ostentado los miembros de su linaje. Así, tenemos constancia de que en el año 1411, cuando los dos regentes se repartieron el gobierno de las distintas regiones del reino, la reina se reservó Andalucía, con el fin (según refiere la citada crónica) de favorecer a Juan de Guzmán, yerno de Leonor López, en el pleito que este último mantenía con su hermano Enrique, conde de Niebla⁸². Nos consta, además, que tanto Juan de Guzmán como su esposa, Leonor de Hinestrosa, hija de doña Leonor, y el hermano de esta última, fray Álvaro de Córdoba, desempeñaron cargos en la corte. No conocemos el oficio palatino que ocupó el primero, aunque sí sabemos que su esposa fue dama de

ses de marzo, abril, mayo y junio de 1400 (Maraver y Alfaro, L. de, *Historia de Córdoba*, siglo XIV, tomo I. 1400, Ms. del Archivo Municipal de Córdoba).

⁷⁹ De la estrecha relación existente entre las dos constituye una magnífica prueba una carta que le dirigió la reina. En ella se decía lo siguiente: «Yo, la sin ventura reina de Castilla y de León, madre del rey, su tutora y regidora de sus reinos, embío mucha salud a uos, la mui amada y deseada madre doña Leonor López de Córdoba, mi dueña, hija del maestre don Martín López de Córdoba, que Dios perdona, como aquella que mucho amo y precio, de quien mucho fio... porque uos ruego que lo más continuamente que uos pudiéredes me certifiqueis de buestra salud y vida» (*Colección Salazar y Castro*, Ms. M-33, fol. 93r.).

⁸⁰ *Crónica de Juan II*, ed. BAAEE, vol. LXVIII, Madrid, 1953, p. 278.

⁸¹ «E aunque algo fuese determinado en el consejo donde estaban la reina y el infante, e los obispos de Sigüenza e Segovia e Palencia e Cuenca e doctores Pero Sánchez e Periañez, e muchos otros doctores y caballeros, si ella lo contradecía, no se hacía otra cosa de lo que ella quería; de lo qual se siguió mucha turbación en estos reynos e grand mengua de justicia; e lo que un día se determinaba, otro día se contradecía, en tal manera que el infante no se sabía dar orden para hacer lo que según buena conciencia en el encargo que tenía, debía hacer» (*Ibidem*).

⁸² «E partieron las provincias como primero las tenían, salvo que la reina tomó de la provincia que pertenecía al infante, a Sevilla e a Córdoba e a Jaén por tres meses. Esto hizo la reina por favorecer a don Juan, hermano de don Enrique, conde de Niebla, en un pleito que tenía porque este don Juan era casado con la hija de doña Leonor López, que era mucho privada de la reina» (*Ibidem*, p. 340).

servicio de doña Catalina⁸³ y que Álvaro de Córdoba fue confesor de esta última⁸⁴.

Pero ese nuevo valimiento en la Corte de la mano de la reina regente, que podía haber sido el punto de partida para la recuperación de la perdida influencia del linaje con motivo de la guerra civil, se frustró una vez más como consecuencia del deterioro de las relaciones entre Catalina de Lancáster y su protegida. La ruptura de las relaciones entre doña Leonor y la reina tuvo lugar hacia 1412. Según refiere la *Crónica de Juan II*, el motivo fue, al parecer, la llegada a la corte de una joven llamada Inés de Torres, amiga de doña Leonor y llevada allí por mediación de ésta. Inés de Torres terminaría por enfrentarse con su protectora, implantando su influencia cerca de la regente, hasta el punto de convertirse en privada suya⁸⁵. Por otra parte, es muy probable también que, tal y como sugieren M.^a E. González y P. de Forteza, fuese el propio infante don Fernando de Antequera el que, viendo el enorme poder que Leonor López tenía sobre la reina, persuadiera a esta última para que la apartase de su lado⁸⁶. Probablemente fue entonces cuando la reina decidió expulsarla de la corte, amenazándola incluso con quemarla si regresaba⁸⁷. También perdieron sus cargos palatinos el yerno y el hermano de Leonor. Al menos, así lo afirma la *Crónica de Juan II* en el capítulo correspondiente al año 1412.

«E luego que la reina supo que doña Leonor López era partida del infante e ida a Córdoba, echó de su casa a su hermano e tiró a ella y a él e a don Juan, su yerno, los oficios que del rey su hijo e de ella tenían e echó asimesmo de su casa todos los oficiales que por su mano eran puestos en sus oficios».⁸⁸

Tal vez sea de ese mismo año una carta de la reina dirigida al aposentador mayor del rey, Pedro López de Ayala, en la cual doña Catalina pedía a este último que saliese al encuentro de Leonor y la apresase en el alcázar de Toledo⁸⁹. Fue entonces cuando Leonor volvió a Córdoba, ciudad donde residiría

⁸³ *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-53, fol. 114v, 1428.02.06.

⁸⁴ Ribas, J. de, *op. cit.*, pp. 28 y ss.

⁸⁵ Dice así la crónica (en el capítulo correspondiente al año 1416): «En este tiempo la reina tenía en su casa una doncella que llamaban Inés de Torres, que allí había puesto doña Leonor López, de quien la historia ha hecho mención, a quien la reina mucho amaba, e después la aborresció a causa desta Inés de Torres que ella había puesto con la reina; la qual Inés de Torres hubo tan gran privanza con la reina, que todas las cosas se libraban por su mano» (*Crónica de Juan II*, p. 372).

⁸⁶ González de Fauve, M.^a E. Forteza, P. de, *op. cit.*, p. 22.

⁸⁷ Así lo dice la crónica textualmente (*Crónica de Juan II*, p. 344).

⁸⁸ *Ibidem*. Sin embargo, según afirma J. de Ribas, fray Álvaro sirvió a la reina Catalina hasta la muerte de esta última y, posteriormente, fue confesor de su hijo Juan II (Ribas, J. de, *op. cit.*, pp. 107-108).

⁸⁹ «Fágoous saber que a mi es fecho entender que Leonor Lopes [mi criada] fija del maestre don Martín Lopes, a mí enojó, porque uos rruego e mando si seruiçio e plaser me auedes de faser, que luego enbiedes vuestras espias a saber si viene, e si ende viniere que ouos salgades al camino

hasta su muerte, acaecida en el verano de 1430, entre los días tres y once de julio⁹⁰. En su testamento, otorgado en 1428, pedía que, el día de su muerte, su cuerpo permaneciese en una de las habitaciones de su casa, donde nadie pudiese verlo, y que fuese conducido, durante la noche, al monasterio de San Pablo, lugar elegido como enterramiento⁹¹. Para ello, ya hacía algunos años que doña Leonor había mandado edificar, en el citado monasterio, una capilla que iba a ser el lugar de sepultura de todos los miembros de su linaje⁹². Pero la citada capilla, que fue puesta bajo la advocación de la Trinidad, no se terminó, al parecer, hasta los años ochenta del siglo XV⁹³. Todavía hoy, pese a las reformas llevadas a cabo en el recinto durante el siglo XVIII, pueden contemplarse varias lápidas de mármol negro con inscripciones que recuerdan la memoria de Leonor López y la de algunos miembros de su linaje⁹⁴.

Fruto de su matrimonio con Ruy Gutiérrez de Hinestrosa hubo, al menos, cuatro hijos. El mayor, Juan Fernández de Hinestrosa debió de nacer hacia 1388, pues sabemos que murió en Aguilar —víctima de la peste de finales del siglo XIV— a la edad de doce años y cuatro meses⁹⁵. No conocemos el orden de nacimiento de los otros tres vástagos del matrimonio, aunque es muy posi-

por do veniere, aperçibido por tal manera que la prendades e la tomades todo lo que truxiere consigo, e que a ella tengades presa en el alcázar de la dicha çibdat». La carta citada aparece citada en el apéndice documental del citado trabajo de García Rey. Se conserva en el Archivo de las Religiosas de Santo Domingo el Real de Toledo, pero no consta el año. Tan solo dice que se otorgó en Toro el 23 de julio (Comandante García Rey, «La famosa priora doña Teresa de Ayala (Su correspondencia íntima con los monarcas de su tiempo)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 96, Madrid, 1930, p. 754, doc. n.º 23).

⁹⁰ Leonor López de Córdoba otorgó su codicilo el 3 de julio del año citado (AHPC, *Archivos Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1430.07.03). Había muerto ya el día once del mes citado (*Ibidem*, 1430.07.11, s.f.).

⁹¹ «Que me tengan en mis casas fasta la noche en una cámara donde persona alguna no me vea, saluo dos buenas mujeres que me guarden y en la noche que me lleuen los frayles de la dicha orden e los clérigos curas e los clérigos de la veintena de la Iglesia de Santa María desta ciudad y con doce hachas e me pongan los dichos frailes en el lugar que yo dejo asignado para mi enterramiento, en la dicha mi capilla» (*Colección Salazar y Castro*, Ms. M-53, fol. 114v, 1428.02.06. Córdoba).

⁹² En 1409 hizo donación al monasterio de San Pablo de varias propiedades, con el fin de que se llevase a cabo la construcción de la mencionada capilla (Serrano Ovín, V., «La iglesia del Real Convento de San Pablo», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 94, enero-diciembre de 1974, p. 107).

⁹³ Fue en 1482 cuando Luis de Hinestrosa decidió terminar el recinto. Para ello contrató los servicios de un albañil, que se comprometió a realizar las obras necesarias en el techo y en la escalera de caracol de la capilla, así como a solucionar algunos problemas relativos a la canalización del agua de lluvia en el exterior (AHPC, *Protocolos Notariales [en adelante PN]*, 14-08(11), fol. 25r, 1482.12.15).

⁹⁴ La capilla es la de Nuestra Señora del Rosario y se encuentra situada en el ala izquierda de la iglesia de San Pablo. En los muros derecho e izquierdo de la capilla se conservan dos lápidas con las inscripciones de Leonor y de su marido. En el centro del recinto puede contemplarse otra gran lápida en la que se dice lo siguiente: «Aquí yace el maestre don Martín López, que Dios dé Santo Paraíso. Criado del rey don Pedro, el cual murió como noble caballero».

⁹⁵ Marqués de la Fuensanta del Valle., «Relación que deja escrita...», *CODOIN*, p. 43.

ble que todos ellos hubieran nacido ya a finales del siglo XIV, pues nos consta que eran niños de corta edad al terminar el siglo⁹⁶. De uno de ellos, Gutierre Ruiz de Hínestrosa, lo único que sabemos es que había fallecido ya en 1428, cuando Leonor López otorgó su última voluntad⁹⁷. Los otros dos hijos, Martín López de Hínestrosa y Leonor de Hínestrosa, están mejor documentados en las fuentes que hemos podido manejar, por lo cual no es difícil reconstruir su trayectoria. De ellos dos y de su padre, Ruy Gutiérrez de Hínestrosa, nos ocupamos a continuación.

4. Ruy Gutiérrez de Hínestrosa

La figura del marido de Leonor López, Ruy Gutiérrez de Hínestrosa (único hijo, al parecer, de Juan Fernández de Hínestrosa y de su esposa Sancha González de Villegas)⁹⁸ es, posiblemente, la que presenta los perfiles menos nítidos de todo su grupo familiar⁹⁹. En realidad, los escasos datos que poseemos sobre su persona nos los proporcionan las *Memorias* de su esposa. Gracias a ellas sabemos que Ruy Gutiérrez permaneció preso en Carmona, junto a su mujer y a la familia de ésta, aproximadamente desde 1371 hasta la muerte de Enrique II¹⁰⁰. A partir de este momento, Ruy Gutiérrez trató de recuperar inútilmente los bienes que le habían sido confiscados por Enrique de Trastámara en los comienzos de su reinado, para lo cual, según refieren las *Memorias*, «andubo siete años por el mundo como desventurado»¹⁰¹. Transcurrido este tiempo, hacia 1386, regresó con Leonor a Córdoba, aunque, desgraciadamente, apenas si sabemos algo más de él, pues, a partir de esa fecha, las referencias a su persona desaparecen del relato autobiográfico de su esposa. Sí nos consta que vivía en 1411, año en el que figura al frente de una de las alcaldías mayores de Córdoba¹⁰². Es fácil imaginar la influencia que pudo ejercer su esposa, Leonor López, en el citado nombramiento, teniendo en cuenta que todo sucedió en un momento en el que la privanza de esta última

⁹⁶ Deducimos su poca edad de las *Memorias* de su madre, en las que ésta declaraba: «En este tiempo vino una pestilencia muy cruel y mi señora no quería salir de la ciudad e yo demandé merced, huir con mis hijuelos que no se me muriesen» (*Ibidem*, pp. 41-42).

⁹⁷ Ruano, F., *Casa de Cabrera en Córdoba*, Córdoba, 1994, p. 514, 1428.02.06.

⁹⁸ Bernal, S., *op. cit.*, p. 2.

⁹⁹ Según afirma su esposa, Leonor López de Córdoba, en sus *Memorias*, Ruy Gutiérrez de Hínestrosa era hijo único. Dice así: «A mi marido quedáronle muchos bienes de su padre y muchos lugares [...] y esto le cupo del dicho su padre e madre, porque otro hijo y heredero no tenían» (Marqués de la Fuensanta del Valle., «Relación que deja escrita...», *CODOIN*, p. 36). Según el manuscrito M-33 de la Colección Salazar, tuvo dos hermanas llamadas María de Hínestrosa y Mayor Arias de Hínestrosa (*Colección Salazar y Castro*, Ms. M-33, fol. 92v).

¹⁰⁰ Marqués de la Fuensanta del Valle., «Relación que deja escrita...», *CODOIN*, p. 37.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 39.

¹⁰² Maraver y Alfaro, L. de, *op. cit.*, siglo XV, año 1411, tomo I. 1411.

en la corte era extraordinaria y no lo era menos su deseo de recuperar el prestigio y el poder de su linaje. A ese fin, resultaba imprescindible conseguir para los miembros de su familia el ejercicio de determinados cargos a nivel político y, al mismo tiempo, lograr que estos últimos se perpetuasen dentro de su grupo familiar. Ese proyecto lo llevó a cabo, al menos en cierta medida, pues nos consta que el hijo de Leonor López y de Ruy Gutiérrez, Martín López de Hinestrosa —del que nos ocuparemos con detalle a continuación— ocupó también la citada dignidad durante los años treinta del siglo XV.

No sabemos en qué año murió Ruy Gutiérrez, aunque es seguro que había fallecido ya cuando su esposa otorgó su última voluntad, en 1428¹⁰³. Nos consta que sufrió muchas penalidades y dificultades derivadas de los cambios que tuvieron lugar en el último tercio del siglo XIV, y que pasó la mayor parte de su vida tratando de rehacer su patrimonio y congraciándose con la nueva dinastía. Pero esa reconciliación con los Trastámaras sólo llegó a la muerte de Enrique II, cuando tanto él como su esposa recuperaron la libertad. Suponemos que se inició entonces una colaboración más o menos estrecha con el nuevo monarca, Juan I, aunque apenas tenemos información sobre todo ello. De todas formas, a mediados de la década de los ochenta está comprobada su presencia activa en la guerra con Portugal¹⁰⁴. Ya se ha indicado que llegó a ser alcalde de Córdoba, ocupando así una de las dignidades que había ejercido su suegro. En cambio, no tenemos constancia de su presencia en la Corte, ni siquiera en la época en que su esposa fue camarera de Catalina de Lancáster. Y ese hecho contrasta con la información que poseemos sobre otros miembros de su familia que sí ostentaron cargos palatinos.

5. Martín López de Hinestrosa

Martín López de Hinestrosa fue el único hijo varón bien conocido de Leonor López de Córdoba. Los primeros testimonios referidos a él que han llegado a nosotros nos hablan de su consagración a la vida religiosa. Gracias a los datos conservados en el Bulario de la Universidad de Salamanca y sacados a la luz por M.^a E. González y P. de Forteza sabemos que, en 1410, Benedicto XIII concedió a Martín López —que era ya entonces clérigo de Córdoba— el arcedianato de Talavera¹⁰⁵. Algunos años más tarde, en 1418 y 1420, respectivamente, figura como abad de la colegiata de los santos Emeterio y Celedo-

¹⁰³ Ruano, F. de, *op. cit.*, p. 513 y ss. 1428.02.06.

¹⁰⁴ Así lo afirma su esposa Leonor López en sus Memorias: «estando yo en casa de la señora mi tía, doña María García Carrillo, dijeron a mi marido, que estaba en Badajoz con su tío Lope Fernández de Padilla en la guerra con Portugal, que yo estaba muy bien andante, que me habían hecho mucho bien mis parientes» (Marqués de la Fuensanta del Valle., «Relación que deja escrita...», *CODOIN*, p. 39).

¹⁰⁵ González de Fauve, M.^a E.; Forteza, P. de, *op. cit.*, p. 23.

nio, en la diócesis de Burgos, y como canónigo de Ávila¹⁰⁶. En 1425 volvemos a encontrarlo como arcediano de Talavera y, además, como abad de Santander¹⁰⁷, cargo este último que continuaba ejerciendo todavía en 1429¹⁰⁸. Pero poco tiempo después abandonó la carrera eclesiástica para contraer matrimonio con Beatriz de Quesada, hija de Pedro Díaz de Quesada, señor de Garcéz y Santo Tomé, en el reino de Jaén¹⁰⁹. El matrimonio entre ambos debió de producirse hacia 1430 o 1431, a juzgar por el hecho de que, en octubre de este último año, Beatriz de Quesada otorgó poder a su esposo para que pudiese tomar posesión de varios bienes raíces situados en Baeza, que, al parecer, formaban parte de su dote¹¹⁰. Durante los años siguientes, en 1433 y 1435, Martín López de Hinestrosa figura al frente de una de las alcaldías mayores de Córdoba¹¹¹. Nos consta también que fue veinticuatro de Córdoba y Canciller Mayor de Castilla¹¹².

Falleció en la primavera de 1446, entre el 23 de marzo y el 1 de abril de ese año¹¹³. De su unión con Beatriz de Quesada habían nacido dos hijas, Juana y Mencía, que eran menores de edad cuando murió su padre. La primera de ellas contrajo matrimonio con el veinticuatro sevillano Juan de Monsalve¹¹⁴. De la segunda de las hijas, Mencía, no sabemos apenas nada. La última mención documental que hemos localizado referida a ella data de 1447, momento en el que era todavía menor de edad¹¹⁵. Martín López y Beatriz de Quesada tuvieron también un hijo varón llamado Luis, que nació poco después de la muerte de su progenitor¹¹⁶.

Resulta evidente, pues, que Martín López de Hinestrosa había emprendido una carrera política de cierto fuste, consiguiendo relevantes dignidades políticas que, sin embargo y, salvo excepciones, no pudo transmitir a su descendencia.

¹⁰⁶ *Ibidem*.

¹⁰⁷ AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1425.04.24.

¹⁰⁸ *Ibidem*, 1429.05.24.

¹⁰⁹ *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-33, fol. 93v.

¹¹⁰ AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1431.10.09.

¹¹¹ Archivo Histórico Nacional, Osuna, Leg. 324-8, 1433.08.07. Segovia, y Archivo de la Catedral de Córdoba, Secretaría, n.º 5279-7, 1435.10.31. Córdoba. Ver, sobre el tema, Cabrera Sánchez, M., *Nobleza, oligarquía y poder...*, p. 81.

¹¹² *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-33, fol. 93v, y Ruano, F. de, *op. cit.*, p. 515, 1428.02.06.

¹¹³ Otorgó su codicilo en la primera de las fechas citadas (AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1446.03.23, s.f). Había muerto ya el primer día del mes de abril (*Ibidem*, 1446.04.01, s.f). Han llegado hasta nosotros algunos testimonios bastante ilustrativos acerca de los bienes que habían pertenecido a Martín López de Hinestrosa, que ponen de manifiesto su categoría social y económica. Así, sabemos que poseía, con carácter vitalicio, 20 cruzados de oro, de los cuales le había hecho merced Juan II (Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Mercedes y Privilegios (en adelante MP), leg. 5, s.f. 1446.04.06).

¹¹⁴ *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-33, fol. 93v.

¹¹⁵ Archivo de San Nicolás de la Villa, San Jerónimo, n.º 11, cortijo de los Encineños, leg. 1, n.º 18, 1447.05.03. Córdoba.

¹¹⁶ *Colección Vázquez Venegas*, 273, fol. 172r, 1446.03.01. Córdoba.

6. Leonor de Hinestrosa

Leonor de Hinestrosa fue la única hija de Ruy Gutiérrez de Hinestrosa y Leonor López de Córdoba. Como ya indicamos en su momento, debió de nacer durante la última década del siglo XIV. Sabemos que se educó en la corte, posiblemente como doncella de la reina Catalina de Lancaster. En 1411, con motivo de su casamiento con Juan de Guzmán «El Póstumo», hijo de Juan Alfonso de Guzmán, conde de Niebla¹¹⁷, la reina le hizo entrega de 15.000 doblas de oro y numerosas joyas en concepto de dote¹¹⁸. Tal matrimonio pone de manifiesto, por otra parte, la alianza con una de las más prestigiosas familias de la nobleza andaluza. Juan de Guzmán murió relativamente pronto, en 1433¹¹⁹. Su esposa le sobreviviría muchos años. Conocemos con una precisión casi absoluta la fecha de su muerte, acaecida el 15 o el 16 de junio de 1477¹²⁰.

La pareja había tenido cinco hijos. El primogénito, Pedro, que tomó el apellido de su padre y fue conocido en su época con el sobrenombre de «el Bayo»¹²¹, debió de nacer entre 1416 y 1422¹²². En 1450, se llevaron a cabo las capitulaciones matrimoniales entre él y una de las hijas del conde de Arcos, Isabel Ponce de León¹²³, con la que tuvo ocho hijos: Martín, Juan, Enrique, Manuel, Luis, Fadrique, Rodrigo y Ana¹²⁴. En 1465, Enrique IV le hizo merced de una veinticuatría de Sevilla¹²⁵, aunque, según hemos podido comprobar en las actas notariales cordobesas, Pedro de Guzmán residió habitualmente en Córdoba, ciudad en la que falleció el 30 de agosto de 1479¹²⁶.

Del segundo hijo varón de Juan de Guzmán y Leonor de Hinestrosa, llamado igual que su progenitor, poseemos escasas noticias. El primer testimonio referido a él que hemos encontrado data de 1428. Vivía todavía a fi-

¹¹⁷ Maraver y Alfaro, L. de, *op. cit.*, siglo XV, tomo I. 1411.

¹¹⁸ «Otrosí conosco y otorgo que en el tiempo que mi señora la reina crió a la dicha mi hija doña Leonor le dio ciertos paños de lana e cosas, aljofar e sortijas con piedras preciosas y más otros ciertos paños de oro y otros ciertos paños franceses y mantas de pared y quantas de oro e corales e otras cosas y joyas munchas. E después, cuando la su merced fue de la mandar casar le libró y dio 15.000 doblas de oro moriscas» (*Colección Salazar y Castro*, Ms. M-53, fol. 114v, 1428.02.06. Córdoba).

¹¹⁹ Sánchez Saus, R., *Caballería y linaje en la Sevilla Medieval*, Sevilla, 1989, p. 228.

¹²⁰ Otorgó su segundo codicilo el 15 de junio de ese año (AHPC, PN, 14-09(12), fol. 4r, 1477.06.15). Había muerto ya al día siguiente (Maraver y Alfaro, L. de, *op. cit.*, siglo XV, tomo II. 1477.06.16).

¹²¹ Sánchez Saus, R., *op. cit.*, p. 228.

¹²² Deducimos esa fecha porque sabemos que era menor de ocho años en 1423 (*Colección Salazar y Castro*, Ms. M-53, fol. 26v, 1423.05.28).

¹²³ Ruano, F. de, *op. cit.*, p. 515, doc de 1450.04.02. Sevilla.

¹²⁴ AHPC, PN, 14-13(15), fol. 110r, 1479.08.14.

¹²⁵ Sánchez Saus, R., *op. cit.*, p. 229.

¹²⁶ AHPC, PN, 14-13(15), fol. 142v, 1479.08.30.

nales de 1470¹²⁷. Había muerto ya en enero de 1479¹²⁸, al parecer, sin descendencia¹²⁹.

Dos de las tres hijas del matrimonio, Beatriz y Catalina, no alcanzaron la edad adulta, pues habían muerto ya en 1428, cuando su abuela ordenó su última voluntad¹³⁰. La tercera, Leonor de Guzmán, fue, según apuntan algunos testimonios, la madre de don Alfonso de Sotomayor, segundo señor de Gahe-te (luego llamada Belalcázar), nacido hacia 1436. Al menos, es lo que parece confirmarse del epitafio que mandó colocar sobre su tumba un miembro de la familia condal de Belalcázar, el duque don Francisco de Zúñiga, a mediados del siglo XVI, en un proyecto de mausoleo para albergar a todos los miembros del linaje¹³¹. El padre F. Ruano, sin embargo, afirma que Leonor de Guzmán contrajo matrimonio con Andrés González de Mesa, pero no menciona en ningún momento su posible relación con los condes de Belalcázar¹³².

7. Luis de Hinestrosa

Luis de Hinestrosa, hijo de Martín López de Hinestrosa y de Beatriz de Quesada, es una de las figuras mejor documentadas de la oligarquía cordobesa bajomedieval. Utilizando los fondos del Archivo Histórico Provincial de Córdoba, hemos tratado de reconstruir con la mayor precisión posible los datos básicos de su biografía. Sabemos que su nacimiento tuvo lugar en 1446¹³³. Como hemos visto, fue hijo póstumo de Martín López, circunstancia que explica el que no pudiera heredar algunas de las dignidades que había ostentado su padre. Sin embargo, años más tarde, conseguiría una veinticuatría acrecentada, al frente de la cual aparece documentado por primera vez en 1465, cuan-

¹²⁷ Colección Salazar y Castro, Ms. M-53, fol. 26r, 1470.12.28.

¹²⁸ AHPC, PN, 14-13(15), fol. 3r, 1479.01.12.

¹²⁹ Sánchez Saus, R., *op. cit.*, p. 228. Aunque el citado autor afirma que Juan de Guzmán era el primogénito del matrimonio formado por Juan de Guzmán y Leonor de Hinestrosa, según hemos podido comprobar en el testamento de su madre, el hijo mayor era Pedro (*Colección Salazar y Castro*, Ms. M-53, fol. 26r, 1470.12.28)

¹³⁰ Ruano, F. de, *op. cit.*, p. 515, 1428.02.06.

¹³¹ El duque dispuso que la sepultura de doña Leonor de Guzmán se ubicase de la siguiente manera: «Al pie de las gradas, a un lado del Evangelio, algo detrás de los dichos sepulcros se haga una losa llana de piedra de mármol negra o blanca que sea buena con sus armas de Guzmán de los armiños y de Córdoba y letrero que diga: Domina Leonor de Guzmán a Corduba illustris Alphonsi de Sotomayor huius comitatus Bellae Arcis domini mater hic jacet...» (Cabrera Muñoz, E., *El condado de Belalcázar (1444-1518)*, Córdoba, 1977, p. 482).

¹³² Ruano, F. de, *op. cit.*, p. 515.

¹³³ No había nacido aún el 1 de abril de 1446, fecha en la que su padre otorgó su testamento, en el cual hace referencia a un hijo póstumo, dando por hecho que su esposa se encontraba embarazada (Maraver y Alfaro, L. de, *op. cit.*, siglo XV, tomo I. 1446.04.01). El 3 de mayo del año siguiente aparece mencionado en una carta de poder otorgada por su madre (Archivo de San Nicolás de la Villa, San Jerónimo, n.º 11, cortijo de los Encineños, leg. 1, n.º 18, 1447.05.03. Córdoba).

do aún no había cumplido los veinte años¹³⁴. En 1476 figura como vasallo del rey¹³⁵ y como contino de la Casa Real¹³⁶. Pero no hay elementos de juicio que nos permitan estudiar su actuación en el ejercicio de las funciones citadas. Por otra parte, sus dos sucesivos matrimonios, así como el de sus hijas, revelan una posición social y económica buena, superior a la de la nobleza ciudadana de tipo medio, y en algún caso encontramos entronques matrimoniales de cierto fuste.

Luis de Hinestrosa contrajo matrimonio en dos ocasiones. La primera vez lo hizo con una dama perteneciente a la aristocracia sevillana, Constanza Ponce de León, hija de Juan de Torres, maestresala de los Reyes y veinticuatro de Sevilla, y nieta, por línea materna, de Juan Ponce de León, conde de Arcos¹³⁷. Nos consta que doña Constanza —que era ya su esposa en 1470¹³⁸— aportó una dote consistente en diversos bienes raíces situados en el término de Coria del Río¹³⁹. Fruto de esta primera unión nacieron cinco hijos. De los dos hijos varones, llamados como su abuelo y bisabuelo paterno, Martín López y Ruy Gutiérrez, no poseemos apenas datos. El primero de ellos era menor de edad en 1481¹⁴⁰ y había muerto ya en noviembre de 1482¹⁴¹. De su hermano, Ruy Gutiérrez, sabemos que todavía no había alcanzado la mayoría de edad en 1489¹⁴², aunque no volvemos a tener más noticias de él. Tan solo sabemos que no vivía ya cuando su padre otorgó testamento, el 10 de junio de 1504, pues no aparece citado como heredero¹⁴³. Luis de Hinestrosa había muerto ya en junio del año siguiente, cuando contaba 58 o 59 años de edad¹⁴⁴.

La información que ha llegado hasta nosotros referente a las tres hijas, Beatriz, María y Leonor, es más completa. Las dos primeras entroncaron matrimonialmente con dos importantes linajes de la oligarquía cordobesa. Beatriz se casó con el segundo hijo de Egas Venegas, señor de Luque, llamado igual que su padre. En el acuerdo matrimonial entre ambos —que fue concertado por el padre de la novia y el hermano mayor del novio, Pedro Venegas, en la primavera de 1487— Luis de Hinestrosa se comprometió a entregar a su hi-

¹³⁴ AHPC, PN, 14-04(04), fol. 29v, 1466.07.09. Sabemos que su regiduría era acrecentada gracias a un memorial enviado a la corte en 1480 y en el que aparecen consignados los regidores acrecentados y los del número que existían durante ese año en Córdoba (AGS, Cámara-Pueblos, leg. 6, fol. 227).

¹³⁵ AGS, MP, leg. 68, fol. 9. 1476.10.20.

¹³⁶ AGS, Registro General del Sello (en adelante RGS), I, 1536, fol. 678. 1476.10.20. Toro.

¹³⁷ AGS, RGS, Vol. VI, fol. 134, 1489.02.05. Valladolid. Sánchez Saus, R., *op. cit.*, p. 472.

¹³⁸ AHPC, PN, 14-06(06), fol. 60r, 1470.04.19.

¹³⁹ Se trataba de varias casas, viñas, lagares y algunas aranzadas de olivar (AGS, RGS, vol. II, fol. 16, 1480.03.15).

¹⁴⁰ AHPC, PN, 14-15(17), fol. 6r, 1481.01.03.

¹⁴¹ AHPC, PN, 14-08(11), fol. 17r, 1482.11.30.

¹⁴² AHPC, PN, 18-02(03), fol. 462r, 1489.11.02.

¹⁴³ Maraver y Alfaro, L. de, *op. cit.*, siglo XVI, tomo III. 1504.06.10.

¹⁴⁴ *Ibidem*, 1505.06.03.

ja, en concepto de dote, la elevada suma de 900.000 mrs. en bienes raíces y ajuar¹⁴⁵. El casamiento de la pareja se llevó a cabo a finales del año 1488¹⁴⁶. Ese matrimonio debió de durar unos 15 años pues Beatriz de Hinestrosa consta ya como fallecida en 1504¹⁴⁷. Por otra parte, su hermana María de Hinestrosa contrajo matrimonio con Gómez de Aguayo, hijo del veinticuatro Diego de Aguayo, miembro de una de las familias más conocidas de la nobleza urbana de Córdoba durante el siglo XV, cuyos componentes ejercieron de forma habitual el cargo de regidores de la ciudad¹⁴⁸. La tercera de las hijas del matrimonio formado por Luis de Hinestrosa y Constanza Ponce de León, llamada Leonor, ingresó como religiosa en el monasterio de Santa Cruz de Córdoba en febrero de 1492, cuando tenía doce años¹⁴⁹.

Doña Constanza Ponce de León falleció en 1480¹⁵⁰ y su esposo se casó en segundas nupcias con Aldonza de Villalobos, hija de Cristóbal de Villalobos, de la que no hemos podido establecer su filiación exacta¹⁵¹. Con ella tuvo, al parecer, un único hijo varón llamado también, como su padre, Luis de Hinestrosa. La primera mención documental que tenemos de él data de junio de 1504¹⁵². Fue veinticuatro de Córdoba igual que su progenitor y contrajo matrimonio con Catalina de Villacis, hija de Pedro de Villacis¹⁵³. Otorgó su testamento en Sevilla, en junio de 1569¹⁵⁴.

II. EL PATRIMONIO FAMILIAR

Sería muy interesante poder estudiar el patrimonio inmobiliario de los Hinestrosa y de los López de Córdoba desde su época de valimiento en la Corte, es decir, desde mediados del siglo XIV, y tratar de analizar la evolución que experimentó desde la precaria situación económica en la quedaron los dos linajes tras la guerra civil hasta la posterior recuperación relativa de sus bienes

¹⁴⁵ AHPC, PN, 14-20(22), fol. 2r, 1487.05.09.

¹⁴⁶ Sabemos que contrajeron matrimonio hacia esta fecha porque en la carta de dote — fechada en la primavera de 1487— Luis de Hinestrosa se comprometía a entregar los 900.000 mrs. desde la Navidad del año 1487 «fasta un año, que será quinze días antes o después de que celebren sus bodas» (AHPC, PN, 14-20(22), fol. 2r, 1487.05.09). Nos consta, además, que la pareja ya estaba casada en mayo de 1489 (AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, *Libro 7088, Inventario judicial...*, 1489.05.21).

¹⁴⁷ Maraver y Alfaro, L. de, *op. cit.*, siglo XVI, tomo III. 1504.06.10.

¹⁴⁸ *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-33, p. 93v. Maraver y Alfaro, L. de, *op. cit.*, siglo XVI, tomo III. 1504.06.10.

¹⁴⁹ *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-46, fol. 123v, 1492.02.24.

¹⁵⁰ Su muerte tuvo lugar entre marzo de 1480 y enero de 1481 (AGS, RGS, II, 2856, fol. 16, 1480.03.15. Toledo y AHPC, PN, 14-15(17), fol. 6r, 1481.01.03).

¹⁵¹ Maraver y Alfaro, L. de, *op. cit.*, siglo XVI, tomo III. 1504.06.10. *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-33, fol. 93v.

¹⁵² Maraver y Alfaro, L. de, *op. cit.*, siglo XVI, tomo III. 1504.06.10.

¹⁵³ *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-33, fol. 93v.

¹⁵⁴ AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, *Libro 7088, Inventario judicial...*, 1569.06.10. Sevilla.

a lo largo de todo el siglo XV. Pero ese proceso es muy difícil de reconstruir porque sólo poseemos información detallada de esta última etapa y, por tanto, lo único que podemos hacer es intuir, gracias a algunos testimonios aislados, cuál era el volumen de rentas de las dos familias durante sus años de privanza junto a Pedro I.

Todo conduce a pensar que se trataba de dos linajes pertenecientes a la nobleza de tipo medio que consiguieron aunar poder político y económico gracias a su estrecha colaboración con la Corona. Los Hinestrosa, según tuvimos ocasión de comprobar en su momento, eran titulares, desde la primera mitad del siglo XIII, de un pequeño señorío llamado Hinestrosa, situado junto a Castrojeriz. Nos consta, además, que gozaron de una economía saneada durante las décadas centrales del siglo XIV. Al menos, es lo que parece deducirse del relato autobiográfico de Leonor López de Córdoba, quien afirma que a su marido le quedaron «muchos bienes de su padre y muchos lugares»¹⁵⁵. Una situación similar se puede comprobar en el caso de la familia López de Córdoba, pues, según se ha visto, el miembro más destacado de la misma, Martín López, poseía, en concepto de señorío, las villas cordobesas de Monturque y Villafranca, de las cuales le hizo merced Pedro I a finales de la década de los cincuenta del siglo XIV.

Pero la suerte de las dos familias cambió radicalmente con el advenimiento de la nueva dinastía, ya que Enrique II mandó confiscar los bienes del maestre y los de su yerno y allegados. Sólo después de la muerte del monarca, en 1379, pudo iniciar la familia el lento camino hacia su recuperación económica, para lo cual era imprescindible obtener, de nuevo, el favor regio. Es muy probable que, tal y como sugieren M.^a E. González y P. de Forteza, Leonor López consiguiese el acercamiento a la corte a través de sus parientes, los señores de Aguilar, firmes defensores de la dinastía Trastámara¹⁵⁶. Sabemos que, ya en 1396, se había iniciado esa aproximación a la nueva dinastía, pues, ese año, el monarca Enrique III hizo merced a doña Leonor de una tienda de jabón en Córdoba¹⁵⁷. Algunos años después, tras perder la protección y el apoyo de su familia, decidió escribir sus *Memorias* para llamar la atención de Catalina de Lancáster¹⁵⁸. Y, desde luego, supo cómo despertar el interés de la reina, destacando de manera insistente en su relato la fidelidad prestada por su padre y su suegro a Pedro I —abuelo, como es sabido, de doña Catalina— sin olvidarse de mencionar que su nacimiento había tenido lugar en Calatayud, «en casa del rey», y que una de sus madrinas fue, precisamente, la infanta doña Constanza, madre de Catalina de Lancáster¹⁵⁹. Poco tiempo después,

¹⁵⁵ Marqués de la Fuensanta del Valle., «Relación que deja escrita...», *CODOIN*, p. 36.

¹⁵⁶ González de Fauve, M.^a E. Forteza, P. de, *op. cit.*, p. 20.

¹⁵⁷ *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-4, fol. 52 v, 1396.

¹⁵⁸ González de Fauve, M.^a E. Forteza, P. de, *op. cit.*, p. 22.

¹⁵⁹ Marqués de la Fuensanta del Valle., «Relación que deja escrita...», *CODOIN*, pp. 39 y 40.

esta última la convierte en su privada y la colma de donaciones y mercedes, gracias a las cuales pudo recuperar la fortuna perdida e incluso conservarla y acrecentarla después de caer en desgracia y de perder el favor de la soberana. Al menos, es lo que se puede deducir estudiando el patrimonio inmobiliario que tanto Leonor López como sus descendientes llegaron a acumular a lo largo de todo el siglo XV.

No hay indicios que nos permitan sospechar el intento, por parte de Leonor López de Córdoba, de reivindicar algunos de los bienes o de las dignidades que los miembros de su linaje o del de su esposo habían poseído en los últimos años del reinado de Pedro I. Por otra parte, tal propósito habría sido inútil por muchas razones, siendo entre ellas la más importante el profundo cambio de régimen experimentado en los decenios inmediatamente anteriores. Incluso esos cambios afectaron de lleno al propio objeto de sus reivindicaciones. En el caso de los señoríos de Monturque y Villafranca, el proyecto habría sido impracticable por distintas razones¹⁶⁰. Por otra parte, la reconstrucción de su nivel de fortuna debía partir prácticamente de cero¹⁶¹, dado que, en principio, el linaje había padecido la confiscación de sus bienes. Todo indica que la reconstrucción de ese nivel de fortuna —que no de su antiguo patrimonio— sólo pudo realizarse a partir del momento en que Leonor López de Córdoba contó con el apoyo de la reina Catalina de Lancáster. Aunque es imposible establecer la cronología precisa de esa recuperación económica, se puede suponer que Leonor logró conectar de nuevo y conseguir valimiento en la Corte en los últimos años del reinado de Enrique III o en los primeros del de Juan II. Es en esta última etapa cuando el papel de la reina se hace más visible y es entonces cuando hay que fechar, probablemente, el nombramiento del marido de Leonor, Ruy Gutiérrez de Hínestrosa, como alcalde mayor de Córdoba. Esa y otras dignidades asumidas por la familia le permitieron gozar, de nuevo, de un nivel de rentas importante, pero en modo alguno comparable al que pudo haber gozado, anteriormente, su padre, el maestre Martín López.

Insistamos en la dificultad de establecer la cronología del proceso de formación del nuevo patrimonio de esta familia, aunque se puede conocer sustancialmente su evolución a través de la documentación conservada. Siguiendo los datos que ésta proporciona, cabría decir que se realizó a partir de 1395, aunque la parte más importante del mismo tuvo lugar entre 1410 y 1420. En todo caso, a la hora de referirnos a él no vamos a tener en cuenta el orden cro-

¹⁶⁰ Como ya se indicó en su momento, Monturque había pasado a los parientes de doña Leonor, los señores de Aguilar. Villafranca, por su parte, fue concedida en un primer momento por el monarca Enrique II a su hija María, aunque más tarde pasó a ser propiedad de la orden de Calatrava.

¹⁶¹ Tal vez el patrimonio de la familia no fuese del todo insignificante si tenemos en cuenta que, en 1386, Ruy Gutiérrez de Hínestrosa reconocía haber recibido 60.000 mrs. en concepto de dote por su matrimonio con su esposa Leonor (*Colección Salazar y Castro*, Ms. M-53, fol. 28r, 1386.11.07. Córdoba).

nológico. Por el contrario, estudiaremos los bienes que componían su fortuna agrupándolos de acuerdo con la naturaleza de los mismos. Afortunadamente, los conocemos bastante bien gracias, sobre todo, a los testimonios notariales conservados, que proporcionan gran cantidad de datos sobre la naturaleza y también, a veces, sobre la forma de explotación de los mismos.

1. Cortijos

Tal y como suele ser frecuente entre los miembros de la nobleza de la época, fueron las explotaciones dedicadas al cultivo del cereal las que más interesaron a la familia que nos ocupa. La mayor parte de ellas se encontraban emplazadas en las fértiles tierras de la campiña cordobesa, en las proximidades de la capital y también en La Rambla.

En el término de Córdoba eran propietarios de varios cortijos situados al sureste de la ciudad. El más importante de todos ellos era, sin duda alguna, el ya mencionado cortijo de *Teba*, ubicado al noreste de Santa Cruz, en el mismo emplazamiento conocido en la Antigüedad con el nombre de *Ategua*, uno de los escenarios de la guerra civil entre César y Pompeyo¹⁶². En la Edad Media debía de existir en torno a las actuales ruinas un núcleo de población. El término del mismo fue repartido en la época de Fernando III y en él le correspondió un lote, entre otros, a Domingo Muñoz, el adalid, y a Pero Ruiz Tafur, dos de los primeros cristianos que participaron activamente en la conquista de la Ajarquía cordobesa¹⁶³. En la delimitación parroquial establecida por el obispo de Córdoba don Fernando de Mesa, en 23 de abril de 1260, Teba aparece como una de esas parroquias. Conocemos, incluso, el nombre del clérigo que la regentaba en 1305, llamado Juan García¹⁶⁴.

Las adquisiciones de tierras junto al mencionado lugar de Teba por parte de los Hinestrosa comenzaron en 1411, año en el que Leonor López de Córdoba compró a Garcí Fernández, jurado de la collación de Santa Marina, una haza de tierra situada en ese lugar, pero no sabemos cuál era su extensión¹⁶⁵. Algunos años más tarde, doña Leonor adquirió, en el mismo sitio, 13 yugadas de terreno¹⁶⁶. Como ya hemos indicado anteriormente, toda la propiedad fue

¹⁶² Sobre el asedio de Ategua puede consultarse: *C. Iuli Caesaris Commentariorum Libri III de Bello civili cum libris incertorum auctorum de bello Alexandrino Africo Hispaniensi*, Oxonii, 1971, 6-8, 22, o la edición en castellano: *La guerra de Hispania*, ed. J. Castro, Madrid, 1991, pp. 21-45.

¹⁶³ Nieto Cumplido, M., «El Libro de diezmos de los donados de la catedral de Córdoba», *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V, Granada, 1979, p. 143.

¹⁶⁴ Sanz Sancho, I., *La iglesia y el obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426)*, vol. I, Madrid, 1989, pp. 260-261.

¹⁶⁵ AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1411.05.23.

¹⁶⁶ Compró 7 yugadas en 1413 y 6 en 1415 (*Ibidem*, 1413.08.19 y 1415.05.22, s.f.).

ADQUISICIONES DE TIERRA EFECTUADAS POR LA FAMILIA HINESTROSA A LO LARGO DEL SIGLO XV

<i>Año</i>	<i>Nombre del comprador</i>	<i>Proporción del cortijo</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Nombre del vendedor</i>	<i>Precio</i>
1411	Leonor López	1 haza en el cortijo de Teba	Santa Cruz	Garci Fernández	—
1413	Leonor López	7 yugadas en el cortijo de Teba	Santa Cruz	Garci Fernández	352 doblas de oro
1415	Leonor López	6 yugadas en el cortijo de Teba	Santa Cruz	García Fernández Barba	330 doblas de oro
1430	Martín López de Hínestrosa	5 yugadas en el cortijo de Teba	Santa Cruz	Juan Ruiz de Sevilla	—
1430	Martín López de Hínestrosa	2 yugadas en el cortijo de Teba	Santa Cruz	Juan de Berrio	—
1432	Martín López de Hínestrosa	1 yugada en el cortijo de Teba	Santa Cruz	Elvira Ruiz	25 doblas de oro
1432	Martín López de Hínestrosa	11 yugadas en el cortijo del Cambrón	Santa Cruz	Antonio Sánchez	440 doblas de oro
1433	Martín López de Hínestrosa	1,5 yugadas en el cortijo del Cambrón	Santa Cruz	Inés Sánchez	60 doblas de oro
1435	Martín López de Hínestrosa	5 yugadas en el cortijo de La Fuencubierta	La Rambla	Diego Fernández de Cárcamo	—
1453	Beatriz de Quesada	7 yugadas en el cortijo de La Fuencubierta	La Rambla	Beatriz Páez de Castillejo	44.433 mrs
1462	Beatriz de Quesada	7 yugadas en el cortijo de La Fuencubierta	La Rambla	Juan de Godoy	71.600 mrs
1483	Luis de Hínestrosa	1/4 parte del cortijo del Leonís	Santa Cruz	Juan de Arenillas	124.000 mrs
1483	Luis de Hínestrosa	4,5 yugadas en el cortijo del Ochavo de Gonzalo Méndez	Pedro Abad	Gonzalo de Cárcamo	144.000 mrs

cedida por esta última, al instituir mayorazgo, en 1422, en favor de su hija Leonor¹⁶⁷, aunque sabemos que, en 1430, Leonor de Hinestrosa traspasó la totalidad del heredamiento a su hermano Martín López¹⁶⁸, quien compró otras ocho yugadas más en ese lugar poco tiempo después¹⁶⁹.

En las proximidades de Teba, la familia Hinestrosa también era dueña de otros dos heredamientos denominados *El Torcal* y *El Cambrón*, situados, respectivamente, al norte y al sur del mencionado cortijo de *Teba*. El primero de ellos formaba parte del patrimonio inmobiliario del linaje, al menos desde mediados del siglo XV, pues tenemos constancia documental de la petición presentada en 1450 ante el concejo de la ciudad por los frailes de San Jerónimo de Valparaíso, que, al parecer, poseían también cierta extensión de tierra en el citado cortijo¹⁷⁰, acerca del comportamiento indebido de doña Beatriz de Quesada, viuda de Martín López de Hinestrosa, que, al parecer, había mandado construir unas casas en los terrenos baldíos contra la voluntad de los religiosos¹⁷¹. Unos años más tarde, en 1468, el hijo de doña Beatriz, Luis de Hinestrosa, arrendó la mencionada explotación a un melero de Córdoba llamado Alfonso Ruiz por seis años y a cambio de una renta anual consistente en 10 cahíces de pan y 10 faldas de paja¹⁷². El segundo de los dos cortijos mencionados, el denominado *El Cambrón*, se encontraba emplazado a orillas del río Guadajoz. En él poseían los Hinestrosa doce yugadas y media de tierra (264 has.) que fueron adquiridas por Martín López de Hinestrosa a comienzos de los años treinta del siglo XV por 500 doblas de oro¹⁷³. Al norte de las tres propiedades citadas se localizaba el cortijo de *El Leonís*, situado junto al arroyo del mismo nombre, en el cual, la familia que nos ocupa era dueña de una cuarta parte, que fue adquirida por Luis de Hinestrosa en 1483, por 124.000 mrs.¹⁷⁴. Pocos días después, la cedió en arrendamiento a varios vecinos de Bujalance, exigiendo por ella una renta anual consistente en 12 cahíces de trigo¹⁷⁵.

De esos datos se desprende que la extensión de terreno adquirida en torno a Teba contando los cortijos citados fue de en torno a las 1.000 hectá-

¹⁶⁷ *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-53, fol. 119r, 1422.08.11.

¹⁶⁸ AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1430.07.14.

¹⁶⁹ *Ibidem*, 1430.08.14; 1430.11.06; 1432.01.21.

¹⁷⁰ Según afirma la profesora G. Lora en su estudio sobre San Jerónimo de Valparaíso, el citado monasterio había comprado, en 1446, 6 yugadas de tierra en el cortijo del Torcal (Lora Serrano, G., *El Real Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso*, Memoria de licenciatura inédita, Córdoba, 1979, p. 378).

¹⁷¹ Archivo de San Nicolás de la Villa, San Jerónimo, n.º 11, Cortijo de los Encineños, leg. 1, n.º 18, 1450.04.17. Córdoba.

¹⁷² AHPC, PN, 14-05(05), fol. 12v, 1468.06.27.

¹⁷³ Adquirió 11 yugadas en 1432 y una yugada y media al año siguiente (*Colección Vázquez Venegas*, 273, fol. 177v, 1432.05.23. Córdoba y 273, fol. 178r, 1433.12.21. Córdoba).

¹⁷⁴ AHPC, PN, 14-16(18), fol. 47r, 1483.11.08.

¹⁷⁵ Esta renta se completaba con la entrega de medio puerco por San Martín (AHPC, PN, 18-01(02), fol. 335r, 1483.11.14).

reas¹⁷⁶. Con unas propiedades de tal magnitud es comprensible que los Hinestrosa pretendieran lo mismo que solían intentar en iguales circunstancias otros miembros de la nobleza de la época: impulsar la repoblación del lugar para convertirse en auténticos señores de vasallos consiguiendo posteriormente, con el apoyo regio, las atribuciones jurisdiccionales sobre el territorio¹⁷⁷. De hecho, Martín López de Hinestrosa se tituló, en alguna ocasión, «señor de Teba»¹⁷⁸, aunque, al parecer, su linaje no consiguió la jurisdicción hasta comienzos del siglo XVII¹⁷⁹.

El resto de las propiedades dedicadas al cultivo del cereal que estuvieron en manos de esta familia se localizaban en los términos de la Rambla, Santaella y Pedro Abad. Al oeste de la primera de esas villas se ubicaba el cortijo de la *Fuencubierta*, que pasó a engrosar el patrimonio del linaje a raíz de las adquisiciones de tierras en ese lugar efectuadas por doña Beatriz de Quesada entre los años 1435 y 1462. Se trataba de una finca de más entidad que las citadas anteriormente, pues sabemos que tenía una extensión aproximada de 19 yugadas (418 Has)¹⁸⁰. En 1477, doña Beatriz hizo donación de la misma —y de otra finca colindante denominada de la *Higuera*— a su hijo Luis de Hinestrosa¹⁸¹.

Más próximo a la Rambla, y probablemente al lado del actual arroyo del Machel, se encontraría situado el cortijo de *Fuente Marín y Machel*, del cual sólo sabemos que fue donado por doña Beatriz a su nieta homónima en 1481 para que formase parte de sus bienes dotales¹⁸².

¹⁷⁶ Hemos hecho el cálculo multiplicando por 22 la cifra de yugadas, allí donde ésta se indica. En los demás casos, hemos inferido la extensión deduciéndola de la renta en especie que producen los cortijos de los cuales se cita ese dato. Por experiencia anterior hemos podido deducir que, por término medio y en tierras de la Campiña cordobesa, la cifra de pan terciado que produce una finca, multiplicada por 10, suele dar la cifra en hectáreas.

¹⁷⁷ En el siglo XV eran bien visibles los vestigios de esa población, que pudo haber estado vigente hasta poco tiempo antes. Un testimonio de 1411, al referirse a la adquisición de alguno de los bienes rústicos citados dice que se encuentran en la limitación de Teba, «cerca de la población que fue del lugar de este nombre» (*Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1412.11.18). Relacionado con este intento de repoblación de ese lugar, por parte de los Hinestrosa, está, sin duda, la concesión de 20 excusados francos que los Reyes Católicos hicieron a Luis de Hinestrosa para que los situase en cualquier villa o lugar de Córdoba. En la citada carta, fechada en 1476, los monarcas afirmaban que los citados excusados los había tenido, por merced de Juan II, Martín López de Hinestrosa (AGS, MP, leg. 68, fol. 9, 1476.10.20).

¹⁷⁸ *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-53, fol. 27 y 27v, 1431.04.28. Córdoba. Su hijo, Luis de Hinestrosa, también aparece citado como «señor de Teba» en algunos tratados genealógicos (*Ibidem*, Ms. M-33, fol. 93 v. y Ms. D-31, fol. 95).

¹⁷⁹ Fue Luis Antonio Fernández de Hinestrosa quien compró la jurisdicción de Teba y quien, en virtud de la facultad dada por Felipe III el 17 de mayo de 1614, agregó la citada jurisdicción al mayorazgo fundado por Leonor López de Córdoba (AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, s.f.).

¹⁸⁰ *Ibidem*, 1435.05.31; 1453.12.30; 1462.05.09.

¹⁸¹ *Ibidem*, 1477.02.25.

¹⁸² *Ibidem*, 1481.11.04.

Finalmente, en los términos de Santaella y de Pedro Abad se localizaban, respectivamente, los cortijos de *Los Pollos* y el *Ochavo de Gonzalo Méndez*. El primero fue donado por doña Beatriz a su citada nieta para completar su dote, según hemos podido comprobar en la carta dotal de esta última, fechada en 1487¹⁸³. En el segundo de los heredamientos citados poseía Luis de Hinestrosa cuatro yugadas y media de tierra, que le vendieron Gonzalo de Cárcamo y María de Sotomayor, en 1483, por 144.000 mrs.¹⁸⁴ Nueve años más tarde, Hinestrosa lo entregó como dote a su hija Leonor, tras el ingreso de esta última en el monasterio de Santa Cruz¹⁸⁵.

Sabemos también que Leonor López de Córdoba fue propietaria del heredamiento de *Escarlata*, situado en el Aljarafe sevillano¹⁸⁶.

En definitiva, en esos otros lugares los Hinestrosa acumularon en torno a 800 hectáreas, además de las 1.000 consignadas en torno a Teba, lo cual constituye un patrimonio inmobiliario muy considerable, semejante, en su volumen, al de algunos señores de vasallos.

2. Explotaciones de regadío

Entre las numerosas explotaciones de este tipo que bordeaban la Córdoba del siglo XV destacaba la conocida como *Huerta de la Reina*¹⁸⁷. Estaba situada en la zona septentrional de Córdoba, en las proximidades de la Puerta Osario y del lugar que hoy ocupa el Palacio de la Merced y, al parecer, había sido propiedad de la primitiva casa señorial de Espejo durante el primer tercio del siglo XIV¹⁸⁸. En 1401 fue adquirida, mediante compra, por Alfonso Sánchez de Sosa, veinticuatro de Córdoba¹⁸⁹, quien la vendió a Leonor López de Córdoba dieciséis años más tarde por 800 doblas de oro moriscas¹⁹⁰.

Aunque no conocemos la extensión de la citada huerta, las noticias referidas a ella permiten suponer la existencia de una finca de considerables dimensiones. Estaba dividida en dos partes, mencionadas en las fuentes de la época como «la cercada» y «la de fuera», en función de la presencia y la ausencia respectivas de una cerca que la protegía del exterior. En 1422, Leonor

¹⁸³ AHPC, PN, 14-20(22), fol. 2r, 1487.05.09.

¹⁸⁴ AHPC, PN, 14-16(18), fol. 34v, 1483.08.12.

¹⁸⁵ *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-46, fol. 123v, 1492.02.24).

¹⁸⁶ *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-53, fol. 114v, 1428.02.06. Córdoba.

¹⁸⁷ Sobre este tema ver mi trabajo: «Oligarquía urbana y explotación del regadío en Córdoba durante el siglo XV», *VI Congreso de Estudios Medievales, La nobleza peninsular en la Edad Media*, León, 1999, pp. 509-525.

¹⁸⁸ Padilla, J., *El fundador y la fundación del señorío de Espejo*, Córdoba, 1981. p. 166, con ref. a Archivo de la Catedral de Córdoba, Caja Q, n.º 55.

¹⁸⁹ Se la vendió Alfonso Martínez de Albolafia por 500 doblas de oro moriscas (AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1401.11.09).

¹⁹⁰ *Ibidem*, 1417.05.03.

López de Córdoba, al instituir los dos mayorazgos mencionados, dejó la huerta cercada a su hijo Martín y la de fuera a Leonor¹⁹¹, aunque, algunos años más tarde, Leonor traspasó a su hermano su parte, por lo que este último acumuló en su persona la totalidad de la explotación¹⁹². En 1435, Martín López de Hinestrosa amplió el recinto, al cambiar una haza de tierra que algunos caballeros de la Orden de Calatrava poseían al lado de la citada huerta, por unas casas de su propiedad situadas en *Omnium Sanctorum*¹⁹³. En la década de los noventa, su hijo y heredero, Luis de Hinestrosa, cambió con su primo Martín de Guzmán otra haza de tierra cercana a la citada huerta por un almacén situado en su residencia principal¹⁹⁴.

El espacio dedicado a los cultivos hortofrutícolas se completaba con varias casas y edificios, que, posiblemente, fueron utilizados por sus dueños como lugar de esparcimiento, sobre todo durante los meses estivales. Sabemos también que algunos de esos inmuebles fueron cedidos en arrendamiento en varias ocasiones. En 1463, Luis de Hinestrosa cedió en arrendamiento a un mercader llamado Pedro Rodríguez todas las casas de sus heredades de la citada huerta por un período de seis años y 6.000 mrs. anuales de renta¹⁹⁵. Y en la década de los ochenta, la persona que la tenía en arrendamiento subarrendó, por traspaso, el naranjal de la parte cercada junto con el «palacio de la torre y parte de cocina», todo ello por una renta anual en metálico de 19.000 mrs. más otra complementaria, en especie, de 160 libras de azahar y dos arrobas de lino¹⁹⁶.

Es evidente que, al margen de su importancia como finca de recreo, una explotación de estas características era, ante todo, un negocio muy rentable que proporcionaba a sus dueños importantes beneficios económicos. La *Huerta de la Reina*, al igual que sucedía con otras explotaciones horto-frutícolas de la oligarquía cordobesa, era regentada por una persona, generalmente un hortelano o un casero, que, además de ejercer la función de vigilante o capataz de la explotación, cultivaba directamente una parte de la misma, proporcionando a sus dueños una gran variedad de productos¹⁹⁷.

Como sucedía en otras muchas huertas situadas en las estribaciones de Sierra Morena, la *Huerta de la Reina* se regaba utilizando un «caño» de agua que bajaba a la ciudad desde la Arruzafa, el conocido como *Caño de la Rei-*

¹⁹¹ *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-53, fol. 119r, 1422.08.11.

¹⁹² AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1430.07.14.

¹⁹³ *Ibidem*, 1435.07.07.

¹⁹⁴ *Ibidem*, 1494.01.22.

¹⁹⁵ AHPC, PN, 14-02(02), fol. 17r, 1463.01.21.

¹⁹⁶ AHPC, PN, 14-17(19), fol. 8v, 1484.01.09.

¹⁹⁷ A finales de la década de los noventa, sabemos que el encargado de vigilar la citada huerta era Martín García, que aparece citado en un testimonio como «el de la Huerta la Reina», lo cual sugiere su presencia al frente de la misma durante un número elevado de años (AHPC, PN, 14-05(05), fol. 8r, 1498.04.29).

na. Gracias a un testimonio de 1422, se sabe que la parte cercada de la huerta tenía derecho a cuatro días y cuatro noches de agua cada semana: los domingos, martes, jueves y sábados. La parte «de fuera», en cambio, tenía derecho sólo a tres días: los lunes, miércoles y viernes¹⁹⁸. A finales de la década de los noventa, la familia Hinestrosa quiso reservarse para uso exclusivo el agua del citado caño, llegando incluso a cubrirlo de tapias, con el fin de que ningún vecino de Córdoba ni de las heredades cercanas pudiese utilizar el agua que discurría por el mismo. Por todo ello, en el verano de 1494, fue puesta una demanda a Luis de Hinestrosa ante el juez de términos, Sancho Sánchez de Montiel, para que en un plazo de nueve días abriese el caño para el común aprovechamiento¹⁹⁹. Sin embargo, todavía a comienzos de la centuria siguiente, los Hinestrosa seguían teniendo problemas con el concejo cordobés por este mismo motivo, pues, al parecer, exigían la entrega de una cantidad de dinero a las mujeres que iban a «lavar al dicho caño trapos e otras cosas»²⁰⁰.

También poseía la familia otra huerta en el denominado «valle de las Huertas». La compró doña Leonor a un bachiller en leyes llamado Juan Ramírez en 1411, junto a varios pedazos de viñas en Trassierra, en el pago de Val del Puerco²⁰¹.

3. Inmuebles urbanos

Los Hinestrosa, como el resto de los miembros de su grupo social, se sintieron atraídos también por la posesión de inmuebles en el interior de la ciudad. En algunos casos, se trataba de lugares de habitación humana que, como el resto de sus propiedades, se explotaban por el sistema del arrendamiento, en aquellos casos que no constituían la vivienda particular de la familia. En general, se puede decir que esas propiedades estaban situadas en dos collaciones de la Villa o sector occidental de Córdoba: Santa María y San Bartolomé. En la primera de ellas se encontraban emplazadas las *casas principales*, símbolo, por excelencia, del linaje. Aparecen mencionadas en la documentación con el nombre de *Casas de Juan Ponce*, pues, al parecer, habían pertenecido a la familia Ponce de Cabrera desde poco tiempo después de la conquista de la ciudad²⁰². Pasaron a formar parte del patrimonio inmobiliario de los Hinestrosa desde la primera década del siglo XV, cuando, en septiembre de 1409, Leonor López de Córdoba compró la mitad del apartado mayor de las citadas casas a la viuda de Pedro Venegas, señor de Luque, que las poseía en

¹⁹⁸ Colección Salazar y Castro, Ms. M-53, fol. 119r, 1422.08.11.

¹⁹⁹ Archivo Municipal de Córdoba (en adelante AMC), Sección 8, caja 276, 1494.07.10.

²⁰⁰ AMC, Sección 8, caja 276, 1516.09.10.

²⁰¹ AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1411.03.05.

²⁰² Muñoz Vázquez, M., «Los baños árabes de Córdoba», *Al-Mulk*, 2, 1961-62, Córdoba, p. 83.

ese momento²⁰³. Dos meses más tarde, los hijos de éste donaron la totalidad del apartado mayor del inmueble a doña Leonor²⁰⁴. En 1412, esta última cambió varias tiendas y mesones de su propiedad por tres apartados y un baño que el cabildo de la catedral poseía en las citadas casas²⁰⁵.

Todas las noticias que hemos conseguido recopilar referidas al emplazamiento de esta residencia nos informan de su ubicación en la zona noroccidental de la collación de Santa María. Un testimonio documental de 1406 sitúa el baño de Juan Ponce —que era colindante con la mansión principal— en las proximidades de la Puerta de Almodóvar²⁰⁶. T. Ramírez de Arellano, por su parte, afirma que la vivienda de esta familia estaba situada en una pequeña calle sin salida que todavía subsiste y que, según el citado autor, fue denominada durante algún tiempo «de los Hinestrosa»²⁰⁷. J. M. Escobar, en su estudio sobre el urbanismo cordobés de fines del Medievo, también localiza las casas de Juan Ponce en la calle Almanzor, junto al adarve de la judería²⁰⁸. Finalmente, los trabajos arqueológicos realizados hace algunos años en el solar de una casa situada al fondo de la citada calleja sin salida corroboran todo lo que venimos diciendo en relación a la posible ubicación de esta vivienda. N. López Rey, autora del informe arqueológico correspondiente, comprueba la existencia, en ese recinto, de una alberca o construcción hidráulica similar, lo que le lleva a suponer la existencia de unos baños en un lugar cercano²⁰⁹, los cuales, a nuestro juicio, pueden muy bien corresponderse con el llamado *Baño de Juan Ponce*, situado junto a la casa principal de la familia y adquirido por doña Leonor en 1412, como ya indicamos anteriormente.

Por desgracia, y tal y como ha sucedido con la mayor parte de las mansiones nobiliarias de la Córdoba bajomedieval, no ha llegado hasta nuestros días ningún vestigio arquitectónico de la que fuera casa solariega de los Hinestrosa, si bien los datos referidos a la misma nos permiten suponer la existencia de una vivienda dotada de una fisonomía no demasiado diferente a la de algunas mansiones aristocráticas de la época. Al menos, eso es lo que parece deducirse de las noticias relativas a la estructura interior de la misma, pues sabemos que estaba articulada en numerosas dependencias, entre las cua-

²⁰³ AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1409.09.18.

²⁰⁴ *Ibidem*, 1409.11.16.

²⁰⁵ *Ibidem*, 1412.09.24.

²⁰⁶ Se trata de un contrato de arrendamiento realizado por el cabildo de la catedral de unas casas situadas cerca del baño de Juan Ponce, «a la Puerta de Almodóvar» (Maraver y Alfaro, L. de, *op. cit.*, siglo XV, tomo I. 1406.03.18).

²⁰⁷ Es la primera calleja que se encuentra a la izquierda de la calle Almanzor, según se accede a ella desde la Puerta de Almodóvar (Ramírez de Arellano, T., *Paseos por Córdoba*, Córdoba, 1995, p. 570).

²⁰⁸ Escobar Camacho, J. M., *Córdoba en la Baja Edad Media*, Córdoba, 1989, p. 148.

²⁰⁹ López Rey, N., «Informe sobre la intervención arqueológica de urgencia en la calle Almanzor n.º 20 de Córdoba», *Anuario Arqueológico de Andalucía, III Actividades de Urgencia*, 1993, pp. 112 y 115.

les se incluían, como ya hemos indicado, un edificio de baños, colindante con las estancias privadas de la familia.

Pero, en la citada collación de Santa María, los Hinestrosa también eran dueños de una gran cantidad de inmuebles —alrededor de una decena— colindantes o muy próximos a su vivienda principal y situados entre la Puerta de Almodóvar y la Puerta de la Judería. En 1410 Leonor López de Córdoba adquiere, por 400 doblas de oro, unas casas próximas a su residencia²¹⁰. En 1411, compra, por 120 doblas de oro, una vivienda situada en la collación de San Bartolomé, especificándose en el documento que esta última era colindante con otras casas de la compradora llamadas de la «entrada honda»²¹¹. Este mismo año, doña Leonor cambia con los religiosos de la Merced unas casas situadas en San Miguel por otras que estos últimos poseían cerca de la morada de la citada señora²¹². Además, la familia poseía varias viviendas más en las proximidades de la Puerta de Almodóvar; una casa derribada encima de la Puerta de la Judería; tres pares de casas situadas en la calle de la mansión principal (entre las cuales destacaban las denominadas de la *Alfajería*)²¹³ y la llamada *Casa de la Mazmorra*, colindante con el baño²¹⁴. Algunos de estos inmuebles fueron adquiridos con el fin de ampliar la propia residencia del linaje. Es lo que sucedió con unas casas valoradas en 100 doblas de oro, situadas «cerca de las puertas de la habitación de doña Leonor», la mitad de las cuales mandó derribar esta última con el fin de que se construyese una plazuela delante de sus casas mayores²¹⁵.

Otros inmuebles, por el contrario, seguramente fueron adquiridos con la finalidad de albergar en ellos a los propios servidores domésticos o, simplemente, para cederlos en arrendamiento. Esta última fue la solución adoptada con el *Baño de Juan Ponce* —que al parecer era de origen árabe²¹⁶— y con la llamada *Casa de la Alcabala*. Ambos eran colindantes con la vivienda principal y solían alquilarse conjuntamente, ya que en la casa de la Alcabala se encontraban situados el pozo y la noria necesarios para abastecer de agua el baño. Gracias a los contratos de arrendamiento que se han conservado — fechados en 1466 y 1475— sabemos que la familia Hinestrosa percibía por la citada instalación una renta anual de 5.800 y 7.000 mrs. respectivamente²¹⁷.

²¹⁰ AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1410.06.26.

²¹¹ *Ibidem*, 1411.06.09. El nombre con el que era conocido el citado inmueble —«la entrada honda»— nos lleva a pensar que, tal vez, se encontrase situado en la actual calle Judíos, perteneciente, en el siglo XV, a la mencionada collación de San Bartolomé. Posiblemente ocupase el lugar de alguna de las viviendas situadas actualmente al fondo de la plazuela de Maimónides, junto a la muralla. Puede ser también que el adjetivo «honda» haga referencia a una vivienda situada a una altitud inferior a las que la rodeaban.

²¹² AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1411.10.06.

²¹³ *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-53, fol. 119r, 1422.08.11.

²¹⁴ AHPC, PN, 14-08(11), fol. 2v, 1475.04.06.

²¹⁵ AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1412.07.16.

²¹⁶ Muñoz Vázquez, M., *op. cit.*, p. 83.

²¹⁷ AHPC, PN, 14-04(04), fol. 21r, 1466.09.01. AHPC, PN, 14-08(11), fol. 2v, 1475.04.06.

En la cercana collación de San Bartolomé también hemos conseguido localizar varias viviendas propiedad de esta familia. Es muy probable que, al igual que apuntábamos en el caso anterior, se siguiera, respecto a ellas, una explotación de tipo rentista, aunque los datos que tenemos apenas si proporcionan información en este sentido. Dos de estos inmuebles fueron adquiridos por doña Beatriz de Quesada, viuda de Martín López de Hinestrosa en la década de los cincuenta del siglo XV. Tan solo conocemos el precio de los mismos, que en ambos casos fue de 11.000 mrs.²¹⁸ En 1463, el único hijo varón de doña Beatriz, Luis de Hinestrosa, compró a un matrimonio judío otras casas situadas en la citada collación, valoradas en 18.500 mrs.²¹⁹ Algunos años más tarde, en 1479, arrendó por 900 mrs. anuales de renta sus casas llamadas *El Baçán del Agua*, situadas junto al adarve de la Puerta de Almodóvar²²⁰.

Por último, tenemos también constancia de que la familia poseía algunas casas en Segovia, Tordesillas y Castrojeriz. En 1428, Leonor López de Córdoba ordenó que se vendieran para poder pagar todas sus disposiciones testamentarias²²¹.

4. Instalaciones industriales

Como cualquier otra familia aristocrática de la época, los Hinestrosa se mostraron interesados por controlar algunas de las instalaciones de tipo industrial que tuvieron su asiento tanto en Córdoba como en algunas de sus villas y que constituían, como es sabido, una inagotable fuente de ingresos. Entre todos estos negocios industriales ocuparon un lugar especialmente destacado los hornos de pan. La familia que nos ocupa fue propietaria, al menos, de tres instalaciones de este tipo, situadas en Hornachuelos, en Pedro Abad y en la Rambla²²². Conocemos algunos datos referidos a la forma de explotación del horno situado en Pedro Abad, que fue arrendado por Beatriz de Quesada en 1476 a cambio de una renta anual de 1.600 mrs.²²³ Tres años más tarde volvió a cederlo en arrendamiento por un plazo de dos años y una renta de 3.500 mrs. anuales²²⁴.

²¹⁸ AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, docs. de 1451.11.14. 1456.04.28.

²¹⁹ Los vendedores fueron Samuel Leví y su mujer, Amilia (*Ibidem*, 1463.11.22).

²²⁰ AHPC, PN, 14-13(15), fol. 47v, 1479.06.11.

²²¹ *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-53, fol. 114v, 1428.02.06. Córdoba.

²²² *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-53, fol. 119r, 1422.08.11; AGS, RGS, I, 1536, fol. 678, 1476.10.20. Toro.

²²³ AHPC, PN, 14-09(12), fol. 18v, 1476.11.12.

²²⁴ AHPC, PN, 14-13(15), fol. 11v, 1479.09.17. Del horno de la Rambla sólo conocemos la licencia otorgada por el concejo de Córdoba a Luis de Hinestrosa para que pudiese edificarlo (AMC, Sección de Actas capitulares (en adelante AACC), Caj. 1, lib. 3, s.f. Rollo de microfilm n.º 4, Fotograma 288. 1495.01.16). También nos consta que, en 1499, recibió otra licencia para edifi-

También formaron parte del patrimonio inmobiliario del linaje varios lugares en la sierra de Córdoba —situados en los pagos de la *Fuente del Lazarrillo*²²⁵ y de *Val del Puerco*²²⁶—, una tienda de hacer jabón en Córdoba²²⁷, y parte de las aceñas de *Fernando Alfonso*, situadas en el término de Montoro²²⁸. Es muy posible que, al igual que en los casos anteriores, fueran cedidos en arrendamiento, aunque no poseemos ningún dato al respecto.

5. Juros

Junto a los importantes beneficios económicos que se derivaban de las numerosas propiedades que estuvieron en manos de los Hinestrosa, ocuparon un lugar destacado los juros, que, al igual que sucedía entre muchas otras familias nobiliarias de la época, ocuparon un lugar nada despreciable en el total de sus ingresos. Algunos de ellos fueron adquiridos, mediante compra, a sus anteriores titulares. Así, sabemos que Leonor López de Córdoba compró a Mosén Oliver de Mauri 1.000 doblas de oro en las alcabalas del vino de Córdoba. Como indicamos con anterioridad, el citado juro de heredad fue repartido por doña Leonor entre sus dos hijos al instituir mayorazgo²²⁹. En 1410 adquirió 3.000 mrs. de juro en las salinas de los lugares de Muro y El Padrón, en Galicia. El vendedor fue don Fadrique, conde de Trastámara²³⁰.

Por el contrario, en otras ocasiones, los juros que devengaron los miembros de este grupo familiar tuvieron su origen en una concesión real. Así, por un testimonio de 1430, sabemos que doña Leonor había poseído 3.000 mrs. de juro de heredad en las alcabalas del barro de Córdoba, de los cuales le había hecho merced Juan II²³¹. Esta renta la renunció la citada señora en su criado Pedro González de Fornisedo para que gozase de ella de una manera vitalicia. A su muerte, el citado juro debía volver a los herederos de doña Leonor. De hecho, en 1452, Juan II ordenó que se asignase el citado juro a los nietos de esta última, Juana, Mencía y Luis de Hinestrosa²³². Todo ello confirma la existencia de una relación estrecha con la Corte —y en concreto con el rey, Juan II— bastantes años después de la caída en desgracia de Leonor López y de haber sido expulsada de ella por la reina Catalina.

car una venta cerca de su cortijo de Teba, en el camino que conducía a Castro del Río (AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1499.04.08).

²²⁵ AHPC, PN, 18-06(01), s.f. 1489.05.20.

²²⁶ *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-53, fol. 119r, 1422.08.11.

²²⁷ *Ibidem*.

²²⁸ AHPC, PN, 18-03a(04), fol. 798r, 1490.05.22.

²²⁹ *Colección Salazar y Castro*, Ms. M-53, fol. 119r, 1422.08.11.

²³⁰ *Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1410.10.12.

²³¹ *Ibidem*, 1430.08.09. En esta fecha, muerta ya doña Leonor, tomaba posesión de esos bienes su hijo, Martín López de Hinestrosa.

²³² AGS, MP, leg. 2, fol. 75v, 1452.09.20.

Nos consta también que, en 1475, la esposa de Luis de Hinestrosa, Constanza Ponce de León, poseía, por privilegio real, 9.000 mrs, de juro situados en la renta de los aljabibes de Sevilla²³³. Dos años más tarde, Hinestrosa figura como beneficiario de un juro de heredad de cuatro doblas de oro castellanas situadas en las alcabalas del vino de Córdoba²³⁴.

De todo lo anterior se deduce fácilmente la holgada situación económica de la que disfrutaban ya los miembros del linaje al finalizar el primer tercio del siglo XV. Tanto su poder económico como su prestigio y su tren de vida los colocan a un nivel parecido al de algunas familias señoriales de la Córdoba de la época. Prueba de ello son los enlaces matrimoniales con individuos pertenecientes, en algunos casos, a la nobleza señorial —tanto de Córdoba como de otras ciudades del reino de Castilla— así como la categoría social que puede intuirse a través de otros indicios, como por ejemplo, el número de criados que estuvieron a su cargo y la especialización de estos últimos²³⁵.

III. LA FUNDACIÓN DEL MAYORAZGO

La mejor forma de destacar el poder económico y la conciencia del linaje era la fundación de un mayorazgo. Y eso es lo que hizo Leonor López de Córdoba en 1422, cuando ya había conseguido reunir un volumen de fortuna relativamente considerable. En un primer momento, solicitó licencia a Juan II para que le concediese la facultad de fundar un mayorazgo en favor de su hijo Martín López de Hinestrosa, siempre que este último abandonase su vida religiosa y contrajese matrimonio. Si estas circunstancias no se daban, el citado mayorazgo debía pasar a la hermana de este último, Leonor de Hinestrosa. Sin embargo, poco tiempo después, Leonor López de Córdoba pidió licencia al citado monarca para llevar a cabo la fundación de dos mayorazgos, uno para cada uno de sus hijos, porque consideraba que, de no hacerlo así, su hija Leonor «sería mucho agraviada en la su parte legítima»²³⁶. Entre los bienes vin-

²³³ AHPC, PN, 14-08(11), fol. 21r, 1475.04.25. En 1481, Luis de Hinestrosa otorgó su poder a su escudero para que este último pudiese vender la citada renta, que, tras la muerte de su esposa, pertenecía a los hijos de la pareja (AHPC, PN, 14-15(17), fol. 6r, 1481.01.03).

²³⁴ AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, 1.ª época, leg. 191, s.f. 1477.11.06.

²³⁵ Así, por ejemplo, sabemos que Luis de Hinestrosa se hizo rodear de una servidumbre bastante numerosa, a juzgar por los doce criados que aparecen citados en su codicilo. Comparando ese dato con los que hemos podido recopilar referidos a otros nobles cordobeses de la época, se observa un número de servidores superior al de la mayor parte de los miembros de la oligarquía ciudadana de tipo medio. Esa cifra se encuentra, en realidad, más próxima al número de criados que prestaron sus servicios a algunos de los señores de vasallos del reino de Córdoba. De la misma manera, la especialización de algunos de los sirvientes de Hinestrosa —entre los que se incluyen un despensero y varios escuderos y pajes— son un indicio claro de la categoría social de su señor (Sobre este tema ver Cabrera Sánchez, M., «Las solidaridades verticales. Los criados de la nobleza», *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, pp. 353-393).

²³⁶ Colección Salazar y Castro, Ms. M-53, fol. 119r, 1422.08.11.

culados a los citados mayorazgos (a los que nos hemos referido con detalle páginas atrás) se incluían varias casas situadas en Córdoba, así como un elevado número de inmuebles rurales e instalaciones de carácter industrial situados en esta ciudad o en algunas villas cercanas, que ponen de manifiesto la saneada situación económica por la que atravesaban en ese momento los miembros del linaje. Así, Martín López recibió, entre otros muchos bienes, las casas mayores de la familia, situadas en la collación de Santa María, la mitad de la llamada *Huerta de la Reina*, un lagar en la sierra, varios mesones y hornos situados en la Rambla y Hornachuelos y 500 doblas de juro de heredad en las alcabalas de Córdoba. El mayorazgo de su hermana Leonor estaba compuesto por varias casas situadas junto a la iglesia de San Hipólito y en la collación de Santa María, la mitad de la *Huerta de la Reina*, una tienda de jabón en Córdoba, 500 doblas de juro en las alcabalas, y el cortijo de *Teba*²³⁷. Sin embargo, en el verano de 1430, pocos días después de la muerte de su madre, Leonor de Hinestrosa traspasó a su hermano el cortijo de Teba y la parte que ella poseía en la *Huerta de la Reina*, con el fin de que este último incorporase los citados bienes a su propio mayorazgo²³⁸. Por lo demás, los dos mayorazgos fundados por Leonor López de Córdoba, atendiendo a la naturaleza de sus bienes, siguen la tónica de la mayor parte de los que fueron establecidos por la nobleza media cordobesa durante el XV. La única diferencia radica en la circunstancia de que es el único caso que hemos encontrado, referido a Córdoba, en el que su promotor fue una mujer y que se trató, además, de un doble mayorazgo. Es un ejemplo más de la originalidad de la que hizo gala, a lo largo de su vida, Leonor López.

CONCLUSIONES

Recapitulando la información anterior pueden deducirse algunas conclusiones sobre la familia que nos ocupa. La primera idea es la de que, a partir de los años sesenta del siglo XIV, Martín López de Córdoba, la figura clave del linaje, independientemente de que este último fuera más o menos ilustre, parece ser un personaje de segunda fila, surgido casi de la nada, que, no obstante, consiguió situarse en el primer plano de la actualidad política desempeñando las más altas funciones a nivel de Estado y gozando de la plena confianza del rey. Pedro I recompensó con largueza su fidelidad confiándole nada menos que dos maestrzgos de órdenes militares, además de otras muchas mercedes de las cuales sólo unas pocas han dejado constancia en la documentación conservada.

²³⁷ *Ibidem*.

²³⁸ AHPC, *Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1430.07.14.

Por muy precaria que fuera la situación del rey en los años finales de la guerra civil, resultan fáciles de entender las amplias perspectivas de prosperidad personal y familiar que ese personaje podía haber logrado en el caso de que el monarca legítimo se hubiera mantenido en el trono. Incluso esas perspectivas también explican, en parte, su fidelidad a la causa del rey legítimo cuando ya casi todo parecía perdido. Su suerte se entiende mejor si establecemos un parangón con otros personajes que consiguieron rápido ascendiente en la vida política del reino de Castilla durante la Baja Edad Media. La comparación con Alvaro de Luna, de trágico destino también como él, aunque por causas muy diferentes, resulta especialmente ilustrativa. Al igual que el Condestable, Martín López de Córdoba accedió a la privanza del rey a través del ejercicio de un cargo palatino de la máxima confianza del monarca. Luego se hizo imprescindible al constituirse en su apoyo más firme y más fiel, procurando, al mismo tiempo, aprovechar la ocasión para conseguir de su protector bienes y rentas que le permitieran ascender en la escala nobiliaria, incluyendo entre ellas el maestrazgo de una orden militar, que en el caso de Martín López de Córdoba fueron, en realidad, dos, las de Alcántara, primero, y luego la de Calatrava.

Pero, frente a esas coincidencias, que en algunos casos son puramente circunstanciales, la evolución de los hechos fue muy diferente en cada caso concreto. No se conoce lo suficiente el carácter y las dotes personales de Martín López de Córdoba como para poder establecer un parangón con el Condestable Luna, cuyo talento político siempre suele destacar la historiografía referente al tema²³⁹. En todo caso, hay varias diferencias esenciales entre ellos. En primer lugar está el período en que ambos ejercieron su privanza, que en el caso de Alvaro de Luna es muy largo, pues dura más de un cuarto de siglo; el de Martín López es, por el contrario, muy breve, dado que no llega, en realidad, a un decenio, y tiene que desenvolverse, además, en el marco de una complicada política tanto a nivel interior como, sobre todo, desde el punto de vista internacional.

Como consecuencia de todo ello, a López de Córdoba no le dio tiempo, en realidad, de reunir medios de fortuna importantes. Su señorío de Monturque era muy pequeño y seguramente no le proporcionó nunca unas rentas muy elevadas. Por su parte, el de Villafranca, situado en tierra menos favorable, ni siquiera tuvo la oportunidad de repoblarlo convenientemente²⁴⁰. De la adquisición de otros señoríos obtenidos por él, en Portugal, apenas tenemos una

²³⁹ Sobre don Álvaro de Luna contamos con la información que proporciona la *Crónica* que dedicó al maestre Gonzalo Chacón y que editó J. de M. Carriazo. Un libro relativamente reciente que intenta interpretar la obra del Condestable es el de Round, N., *The Greatest Man Uncrowned. A Study of the Fall of Don Álvaro de Luna*, Londres, 1987. Sobre la fortuna de don Álvaro es muy útil el reciente trabajo de Calderón Ortega, J. M., *Álvaro de Luna: riqueza y poder en la Castilla del siglo XV*, Madrid, 1998.

²⁴⁰ Al parecer, Cascajar, que es el nombre con que se conoció primitivamente Villafranca, era un villar, es decir había constancia de la existencia allí de un núcleo de población despoblado. Ver

información sumaria²⁴¹. No hay que olvidar tampoco que la abundancia de mercedes por parte de Pedro I al maestre va acompañada también, a partir de 1367, de otras hechas a su hijo Lope López, las cuales se acumulan, lógicamente, a las realizadas en favor de su padre. Por otro lado, el acceso de este último a los dos maestrazgos de Alcántara y de Calatrava, que es la culminación de todo el proceso, sin dejar de ser una oportunidad decisiva es, no obstante, un hecho relativamente tardío pues el primero de ellos lo logró muy poco antes de iniciarse la guerra civil y el segundo lo obtuvo ya mediada la contienda y en unas circunstancias en las cuales no pudo disponer ni de las rentas ni del poder militar ni de la influencia política correspondiente, todo lo cual tuvo que compartirlo —dada la situación de guerra interna en el seno de la propia Orden— con su rival trastamarista, Pedro Muñiz de Godoy. Hay también, junto a otras muchas, una diferencia esencial: Martín López de Córdoba, en parte debido al ejercicio del maestrazgo al frente de las dos órdenes militares que prescribían el celibato entre sus miembros, no pudo contraer vínculos matrimoniales ventajosos que, pese a los avatares de la guerra civil, tal vez pudieran haber asegurado a su linaje una solidaridad familiar capaz de hacer frente a las contrariedades y dificultades que trajo consigo el nuevo orden trastamarista para todos aquellos linajes que militaron en el partido contrario. Un posible segundo matrimonio ventajoso del maestre con alguno de los linajes más encumbrados del reino seguramente habría podido paliar, a través de la solidaridad familiar, los efectos de la militancia equivocada del maestre en la guerra civil y podía haber contribuido a desdramatizar el castigo infligido a su familia, al tiempo que, probablemente, habría permitido una recuperación más eficaz de sus bienes y un nuevo acceso más fácil a la vida de la Corte. Por el contrario, las estrategias matrimoniales de Martín López de Córdoba, al menos en la medida en que nos son conocidas, se nos aparecen —sobre todo si pensamos en sus consecuencias— como totalmente inadecuadas. Su primer matrimonio, efectuado en el entorno familiar de la segunda Casa de Aguilar, lo emparentó con una familia relativamente modesta aún, dentro del escalafón nobiliario, por más que llegara luego a conseguir cierto ascendiente en la época trastamarista, aunque todo ello se produjo en época relativamente tardía. Y, por otra parte, el propio matrimonio de Leonor con un miembro de la familia Hinestrosa ligaba, en pleno cautiverio, a dos personas unidas por su condición de petristas, lo cual agravaba aún más la penuria familiar.

La biografía del maestre es, por tanto, la de un personaje que ha sido capaz de llegar a la más alta privanza del rey, sin conseguir ejercerla plenamente.

Paz y Meliá, A., *Series de los más importantes documentos del Archivo y Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli*, tomo I, Madrid, 1914, p. 462 (citado por Díaz Martín, L. V., *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y regesta*, Valladolid, 1975, p. 369).

²⁴¹ Lo único que sabemos es que, en 1362, Martín López adquirió, mediante compra realizada a doña Isabel, hija de Juan Núñez de Lara, los señoríos portugueses de Miranda, Penela, Alequín, Villanueva y Villarrubia (*Señoriales*, 2.1.4, Libro 7088, *Inventario judicial...*, 1362.05.20).

te y muriendo de forma prematura antes de obtener beneficios de todo ello. Por otra parte, resulta evidente el dramatismo de la situación familiar que no sólo se manifiesta en la muerte trágica del maestro, ajusticiado públicamente en Sevilla, sino también en el destino que cupo a su familia tras el advenimiento de Enrique II. El relato contenido en las *Memorias* escritas por su hija nos permite deducir no sólo que toda aquella estuvo en prisión durante diez años sino también que, al menos en algún momento, las condiciones en que se produjo esa prisión fueron de una gran dureza²⁴².

El paso del tiempo, la protección de su familia más inmediata y, sobre todo, el valimiento de Catalina de Lancáster, logrado hábilmente por Leonor López de Córdoba mediante el recurso de hacerle conocer su propia odisea personal, facilitaron el camino hacia la recuperación del prestigio familiar. De todas formas, es evidente que en esas circunstancias resultaba difícil volver a lograr una posición semejante a la obtenida por la familia en los años sesenta del siglo XIV. Pese a todo, es evidente el esfuerzo desplegado por Leonor López de Córdoba para conseguirla y ese hecho define, por sí mismo, todo un carácter, que queda subrayado por las connotaciones —incluso las negativas— que sobre ella nos ofrecen los testimonios de la época.

El resultado de ese esfuerzo fue la recuperación de su influjo en la ciudad de Córdoba, que se evidencia con la obtención del cargo de alcalde mayor ejercido sucesivamente, en la primera mitad del siglo XV, por su esposo, Ruy Gutiérrez, y por su hijo, Martín López de Hinestrosa. Por otra parte, este último, que tuvo ocasión también de ejercer un cargo palatino importante, como es el de Canciller mayor de Castilla, no vivió lo bastante para consolidar su posición y, sobre todo, para transmitirla a su descendencia. En efecto, su matrimonio fue más bien tardío, y el hecho de no haber tenido más que un hijo varón, Luis de Hinestrosa, que fue hijo póstumo, explica, como ya se ha indicado, que este último no pudiera suceder a su padre en algunas de las dignidades de más fuste que éste ocupó, y tuviera que contentarse con el ejercicio de su cargo de veinticuatro de Córdoba y con alguna otra función palatina de menor alcance, que no le exigió la permanencia en la Corte y no le permitió desarrollar una carrera política brillante. En efecto, todo lo que sabemos de Luis de Hinestrosa apunta hacia un tono de vida tranquilo, provinciano, propio de quien goza de un nivel de rentas bueno, pero desligado, al parecer, de los problemas de la alta política. Incluso su asiduidad rigurosa a los cabildos municipales de Córdoba (en contraste con la ausencia casi completa a ellos que caracteriza a los grandes miembros de la nobleza cordobesa más encumbrada) sugiere una cierta compenetración y complacencia con el ejercicio de la política a nivel local.

²⁴² Así sucede, por ejemplo, con los datos que las *Memorias* proporcionan sobre el encarcelamiento y la muerte, en las atarazanas de Sevilla, de Lope López de Haro, según tuvimos ocasión de ver en su momento.